

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Jueves 30 de mayo de 1957

Núm. 142

SUMARIO

I. Disposiciones generales

| | <u>PAGINA</u> | | <u>PAGINA</u> |
|---|---------------|---|---------------|
| PRÉSIDENTIA DEL GOBIERNO | | MINISTERIO DE HACIENDA | |
| Vigilancia de precios.—Orden por la que se deja en suspenso la de 23 de mayo de 1957 relativa a la de artículos en libertad de comercio | * 307 | Delegación de facultades.—Orden por la que se delega el despacho y resolución de todos los expedientes y asuntos cuya competencia definitiva esté atribuida al Ministro | * 308 |
| MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES | | MINISTERIO DE TRABAJO | |
| Acuerdos internacionales.—Canje de notas por el que se prorroga la validez de las listas «E» y «G» anejas al Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial entre España y Grecia | * 307 | Accidentes de trabajo.—Orden por la que se modifican los epígrafes segundo y tercero del grupo décimo de la Tarifa de Primas del Seguro y se adiciona un epígrafe al grupo XXIV | * 308 |

II. Autoridades y Personal

| | | | |
|--|------|---|------|
| MINISTERIO DE JUSTICIA | | Jubilaciones. —Ordenes por las que se acuerda la de los señores que se expresan | 1828 |
| Ascensos.—Ordenes por las que se concede a funcionarios del Cuerpo Especial y Auxillar de Prisiones. Orden por la que se promueve a Agente Judicial segundo a don Ismael Navarro | 1825 | Servicio activo. —Orden por la que se concede prórroga de edad para la jubilación forzosa a doña Juana Goñi | 1829 |
| Ordenes por las que se promueve a la primera y segunda categorías de Agentes Judiciales a don Felipe Navarro y don Gonzalo García | 1825 | MINISTERIO DE LA GOBERNACION | |
| Orden por la que se promueve a categoría superior a don Edmundo Huertas | 1825 | Escalafones.—Orden por la que se autoriza la publicación de los del Cuerpo General de Policía y Auxiliares de Oficinas de la Dirección General de Seguridad | 1829 |
| Otra por la que se promueve a Oficial de cuarta categoría de la Rama de Tribunales a don Manuel Muñoz | 1825 | MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | |
| Otra por la que se promueve a Agente Judicial primero a don José Fernández | 1825 | Reingresos.—Orden por la que se acuerda el cese en la situación de excedente especial del Catedrático don Blas Pérez González | 1829 |
| Otra por la que se promueve a don José Antonio Barrera a plaza de Letrado de término | 1826 | Otra por la que se acuerda el de don Angel Sancho en el Instituto de Enseñanza Media de Tarragona. | 1829 |
| Reingresos.—Ordenes por las que se concede a los señores que se citan | 1826 | Otra por la que se acuerda el de la Sanitaria doña Matilde de Basterra | 1829 |
| Nombramientos.—Orden por la que se resuelve concurso para la provisión de vacantes del Cuerpo Administrativo de los Tribunales | 1826 | Nombramientos.—Orden por la que se designan Directores técnicos de los Colegios que se relacionan. | 1829 |
| Otra por la que se nombra a don Francisco José González Auxillar del Juzgado Municipal número 4 de Barcelona | 1826 | Otra por la que se nombran Vocales de la Comisión de Coordinación y Planificación Bibliográfica | 1830 |
| Otra por la que se designa Secretario del Juzgado de Tineo a don Fernando Bailac | 1827 | Otra por la que se dispone el de don Juan Cabrera para la asignatura que se cita | 1830 |
| Otra por la que se nombran Agentes de la Justicia Municipal | 1827 | Expedientes administrativos.—Orden por la que se acuerda el sobreseimiento en la parte del mismo que afecta a don Francisco Sanvisens | 1830 |
| Otra por la que se resuelve concurso de traslado entre Médicos Forenses | 1827 | Ascensos.—Ordenes por las que se acuerda corrida de escalas de Catedráticos de Universidad | 1831 |
| Otra por la que se resuelve concurso de traslado entre Agentes Judiciales | 1828 | Orden por la que se dispone el de Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media | 1831 |
| Rectificación a la Orden que nombra Notarios | 1828 | | |

| | PAGINA | | PAGINA |
|--|--------|--|--------|
| Otra por la que se dispone los de Maestros de Taller y Laboratorios de las Escuelas Especiales que se citan. | 1831 | les de segunda categoría a los señores que se indican. | 1832 |
| Otra por la que se verifica corrida de escalas de Catedráticos de Escuelas de Comercio | 1832 | Otra por la que se promueve a Auxiliar Mayor de tercera clase a don Antonio Beltrán y Auxiliar de primera clase a don Faustino García | 1832 |
| Servicio activo.—Orden por la que se concede prórroga a don Manuel Galzusta | 1832 | Supernumerarios.—Orden por la que se declara a don Luis Olalla en su cargo de Auxiliar de primera clase | 1833 |
| Jubilaciones.—Orden por la que se acuerda la de don José Huarte | 1832 | | |

MINISTERIO DE TRABAJO

Ascensos.—Orden por la que se dispone, por corrida de escalas, al cargo de Inspectores Técnicos Provincia-

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Supernumerario.—Orden por la que se declara al Ingeniero de Minas don José Somolinos 1833

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE HACIENDA

Créditos extraordinarios.—Orden por la que se conceden varios con la aplicación y destino que se determinan 1823

Asociaciones.—Orden por la que se declara exenta del Impuesto del Timbre, como entidad benéfica de carácter mixto, a la «Asociación Benéfica de Cultura y Auxilios «Fraternidad» 1834

Compañías de Seguros.—Orden por la que se acuerda la inscripción de la Sociedad «Previsores Reunidos, Sociedad Anónima» 1834

Créditos.—Modificando el grupo 3.º, «Dirección General de Sanidad», del vigente Presupuesto de la Sección 6.ª de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación» 1835

Tómbolas.—Resolución por la que se declara exenta del pago de impuesto la que se indica 1835

Rifas.—Resolución por la que se autoriza la celebración de la que se indica 1835

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Sentencias.—Órdenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo 1835

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obras.—Orden por la que se aprueba el proyecto de las adicionales al de construcción de Escuelas en Yechar 1837

Distribución de créditos.—Orden por la que se distribuye el consignado para dietas y gastos de locomoción de Inspectores-Maestros 1837

Escuelas de Enseñanza Primaria.—Orden por la que se rectifica la que creaba Nacionales en Teis 1837

Cátedras de Universidades.—Órdenes por las que se declaran vacantes las que se citan de las Universidades de Valladolid y Madrid 1837

Recursos.—Orden por la que se resuelve la reclamación formulada por don Domingo Fernández 1838

Enseñanza Media.—Orden por la que se dispone la denominación específica del Instituto Femenino de Málaga 1838

Adquisiciones.—Resolución por la que se aprueba la de terrenos para conservación de su riqueza monumental y arqueológica en Mérida 1838

Conservatorios de Música.—Resolución por la que se dispone el cumplimiento de determinadas normas por el Tribunal que se cita 1839

Escuelas de Comercio.—Resolución sobre apertura de matrícula libre en las enseñanzas de Auxiliares de Empresa, Banca y de intérpretes de Oficina 1839

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la dictada por el Tribunal Supremo 1839

Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se expresan 1840

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Obras.—Resoluciones por las que se adjudican las que se indican 1840

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Juzgados Comarcales.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer vacantes de Secretarías de Juzgados Comarcales 1841

Auxiliares de la Justicia Municipal.—Resolución por la que se convoca concurso de traslado para proveer vacantes en Juzgados Municipales y Comarcales. 1841

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Médico del Hospital de Beneficencia General.—Anuncio por el que se señala fecha, hora y lugar de presentación de los opositores 1841

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Técnicos de Señales Marítimas.—Resoluciones por las que se convoca la provisión de vacantes 1841

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Universidad.—Resoluciones por las que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras que se citan 1842

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas. Convocando la IX Exposición de Pintores de Africa 1844

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Comercio Exterior.—Dirección General de Cooperación Económica 1844

| | PAGINA | | PAGINA |
|--|--------|--|--------|
| MINISTERIO DEL EJERCITO | | MINISTERIO DE INDUSTRIA | |
| Instituto Farmacéutico del Ejército | 1845 | Distritos Mineros de Barcelona, Badajoz-Cáceres, Oviedo y Palencia-Burgos | 1849 |
| Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones de la primera, cuarta y novena regiones militares y Baleares | 1845 | MINISTERIO DE AGRICULTURA | |
| MINISTERIO DE MARINA | | Instituto Nacional de Colonización | 1850 |
| Comandancias Militares de Las Palmas de Gran Canaria, Marín, Pasajes y Vigo | 1846 | Distritos Forestales de Burgos y Sevilla | 1850 |
| MINISTERIO DE HACIENDA | | Jefaturas de Ganadería de Gerona, Santander, Segovia, Valencia y Vizcaya | 1850 |
| Delegaciones de Madrid, Barcelona, Alicante, Baleares y Algeciras | 1846 | Servicio Nacional del Trigo.—Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la instalación de la línea eléctrica del silo de Humanes... | 1851 |
| MINISTERIO DE LA GOBERNACION | | Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles.—Servicio de Fibras Duras de Málaga... .. | 1851 |
| Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Convocando subasta pública para contratar el suministro de muebles de metal con destino al Servicio de Correos | 1848 | MINISTERIO DEL AIRE | |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | | Zona Aérea de Baleares.—Servicio de Obras.—Secretaría de la Junta Económica... .. | 1851 |
| Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera | 1848 | MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO | |
| Jefatura de Obras Pública de Lugo | 1848 | Junta Central de Adquisiciones y Obras... .. | 1851 |
| Canalización del Manzanares | 1848 | MINISTERIO DE LA VIVIENDA | |
| MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL | | Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y stis Alrededores | 1852 |
| Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.—Convocando el premio «Marqués de Cerralbo»... .. | 1848 | SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO | |
| MINISTERIO DE TRABAJO | | Delegación Nacional de Sindicatos.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura | 1852 |
| Dirección General de Previsión.—Anunciando concurso para la impresión de títulos de beneficiarios de familias numerosas | 1849 | Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada... .. | 1852 |
| | | Obra Sindical de Artesanía | 1852 |
| | | Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya... .. | 1852 |
| | | ADMINISTRACION LOCAL | |
| VI.—Administración de Justicia | 1853 | Diputación de Madrid | 1852 |
| VII.—Anuncios particulares | 1855 | | |

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 28 de mayo de 1957 por la que se deja en suspenso la de 23 del actual relativa a vigilancia de precios de artículos en libertad de comercio.

Excmos. Sres.: Habiendo surgido dudas con respecto a la aplicación de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de los corrientes, ésta ha tenido a bien disponer:

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Canje de Notas por el que se prorroga la validez de las listas «E» y «G», anejas al Protocolo Adicional al Acuerdo comercial entre España y Grecia.

Embajada Real de Grecia en España

Madrid, 8 de mayo de 1957.

Señor Ministro:
Habiendo sido prorrogado tácitamente por un año el Acuerdo Comercial entre Grecia y España, tengo el honor de orden de mi Gobierno, de rogar a Vuestra Excelencia quiera comuni-

Queda en suspenso la Orden de 23 de mayo de 1957 hasta tanto se determine cuáles han de ser los artículos para los cuales ha de tener aplicación la citada Orden, a tenor de lo dispuesto en el punto 9.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1956.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 28 de mayo de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

carme si el Gobierno español está de acuerdo en que la validez de las Listas de Mercancías «G» y «E», anejas al Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial de 1 de junio de 1955, sea prorrogada también por un año, es decir, del 15 de mayo de 1957 al 14 de mayo de 1958.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo.: Christos Diamantopoulos.

Excmo. Sr. D. Fernando María Castiella, Ministro de Asuntos Exteriores.—Madrid.

Madrid, 8 de mayo de 1957.

Señor Embajador:
Tengo la honra de acusar recibo de su Nota de fecha de hoy, que dice como sigue:

«Habiendo sido prorrogado tácitamente por un año el Acuerdo Comercial entre Grecia y España, tengo el honor, de orden de mi Gobierno, de rogar a Vuestra Excelencia quiera comunicarme si el Gobierno español está de acuerdo en que la validez de las Listas de mercancías «G» y «E», anejas al Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial de 1 de junio de 1955, sea prorrogada también por un año, es decir, del 15 de mayo de 1957 al 14 de mayo de 1958.»

Me es grato. Señor Embajador, comunicarle la conformidad de mi Gobierno con la prórroga de las Listas de mercancías a la que hace referencia el escrito de Vuestra Excelencia.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración.

Fdo.: Fernando María Castiella.

Excmo. Sr. Christos Diamantopoulos, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Grecia.—Madrid.

Los textos que anteceden son copia fiel y traducción de los originales depositados en este Ministerio.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Embajador Subsecretario, Santa Cruz.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de mayo de 1957 por la que se delega el despacho y resolución de todos los expedientes y asuntos cuya competencia definitiva esté atribuida al Ministro de Hacienda.

Ilmo. Sr.: A fin de conseguir un más ágil y eficaz funcionamiento de los servicios del Ministerio, y haciendo uso de la autorización que concede el apartado VIII del artículo 13 del Reglamento orgánico de la Administración Central de la Hacienda Pública, de 13 de octubre de 1903, he acordado establecer la siguiente delegación de facultades:

1.º El Subsecretario de Hacienda, con carácter general, y los Directores generales dentro de los límites de los servicios cuya gestión tienen encomendada, despacharán y resolverán por delegación sucesiva del Ministro todos los expedientes y asuntos cuya resolución definitiva esté atribuida al mismo en virtud de una Ley, Reglamento u otra disposición de carácter administrativo

2.º Quedan excluidos de la delegación otorgada en el número anterior, continuando atribuida su resolución al Ministro:

a) Los expedientes que hayan de resolverse por medio de Decreto y aquellos que deban someterse al acuerdo del Consejo de Ministros o de sus Comisiones delegadas.

b) Los que den lugar a la adopción de disposiciones de carácter general.

c) Los que se refieran a relaciones con la Jefatura del Estado y Organismos políticos supremos del mismo.

d) Los que hayan sido informados por el Consejo de Estado.

e) Aquellos asuntos que por su importancia, cuantía o trascendencia de la resolución que haya de adoptarse estimen el Subsecretario y Directores generales que deben reservar, respectivamente, para la firma del Ministro o del Subsecretario, y los en que el Tribunal Económico-Administrativo Central, por las mismas razones, adopte el acuerdo a que se refiere el número octavo del artículo 44 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-Administrativas.

f) Los que den lugar a la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito o cualquier alteración de los consignados en los Presupuestos generales del Estado.

g) El nombramiento de Comisiones del servicio con derecho a dietas.

h) Aquellos que anteriormente hayan sido informados o resueltos por la Subsecretaría o alguna Dirección General, entendiéndose que en este último caso será de aplicación el número primero de esta Orden.

3.º Al amparo de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, queda delegada en el Subsecretario de este Departamento la facultad de disponer los gastos propios del mismo, y en los Directores generales, la disposición de los gastos privativos de los servicios que, respectivamente, estén a su cargo, hasta la cantidad de 100.000 pesetas. Los Directores generales podrán delegar en los Subdirectores o Jefes de las Secciones correspondientes de su servicio la fa-

cultad de disponer los gastos que no excedan de 25.000 pesetas.

4.º No obstante lo dispuesto en los números anteriores, el Ministro podrá recabar en todo momento la resolución de cualquier expediente de los que por delegación corresponde conocer al Subsecretario o Directores generales, y el Subsecretario tendrá igual facultad con respecto a los Directores generales. Estos remitirán a la Superioridad, en cada caso, un índice de los asuntos que hayan de resolverse por delegación.

5.º La delegación que se concede en los números anteriores subsistirá en los términos que quedan prescritos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

6.º Las resoluciones que en uso de la delegación concedida adopten la Subsecretaría y los Directores generales tendrán el mismo valor y producirán iguales efectos que si lo hubieran sido por el Ministro, terminando con ellas la vía gubernativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1957.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de mayo de 1957 por la que se modifican los epígrafes 2.º y 3.º del grupo X de la Tarifa de primas del Seguro de Accidentes de Trabajo y se adiciona un epígrafe al grupo XXIV.

Ilmo. Sr.: El vigente Reglamento del Seguro de Accidentes de Trabajo, de 22 de junio de 1956, ha otorgado expresamente en su artículo noveno la condición de trabajadores por cuenta ajena a los aprendices y alumnos del Frente de Juventudes y Escuelas de Formación Profesional que, por tanto, quedan comprendidos en el campo de aplicación del Seguro Obligatorio.

Como consecuencia obligada deben ser modificadas las Tarifas oficiales en materia de Seguro de Accidentes, aprobadas por Orden de 30 de marzo de 1949, a efectos de fijar la prima o cuota que debe aplicarse en los contratos de Seguro correspondientes a los citados trabajadores.

Por otra parte, y a propuesta de la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo, procede modificar dos de los epígrafes del grupo I de tales Tarifas, relativos a la Industria de la Construcción.

En su virtud, este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Los epígrafes 2.º y 3.º del grupo X, «Industrias de la Construcción», de la vigente Tarifa de primas del Seguro de Accidentes de Trabajo, quedarán redactados así:

Epígrafe 2.º Construcción de edificios con empleo de albañilería, hormigón y mampostería y con cualquier estructura, comprendidos todos los riesgos, trabajos y oficios, demolición, transporte y talleres, personal directivo y técnico y el eventual de Ayuntamientos y Diputaciones, cualquiera que sea su naturaleza, con exclusión del administrativo de oficinas.» Prima total, 10,50 por 100, de la cual corresponde el 60 por 100, o sea 6,30 por 100, a la incapacidad temporal y asistencia sanitaria, y el 40 por 100, o sea 4,20 por 100, a la incapacidad permanente y muerte.

«Epígrafe 3.º Construcción de hormigón armado, mampostería, albañilería y carpintería de construcción, cuando cualesquiera de estos trabajos se hagan por separado y con independencia y exclusividad uno de otro.» Prima global, 11,50 por 100, de las cuales corresponderá el 60 por 100, o sea 6,90 por 100, a la incapacidad temporal y asistencia sanitaria, y el 4,60 por 100, o sea el 40 por 100, a la incapacidad permanente y muerte.

Segundo.—Al grupo XXIV, «Empleados y Dependientes varios», de la propia Tarifa, se agregará el siguiente epígrafe: «Aprendices y Alumnos del Frente de Juventudes y de las Escuelas de Formación Profesional». Prima total, 3 por 100, de la cual corresponderá el 60 por 100, o sea un 2 por 100, a la incapacidad temporal y asistencia sanitaria, y el 40 por 100, o sea un 1 por 100, a la incapacidad permanente y muerte.

Tercero.—Se faculta a la Dirección General de Previsión para revisar en cualquier momento la prima señalada en el apartado anterior.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 24 y 27 de abril de 1957 por las que se asciende a diverso personal de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Se promueve a las categorías de Jefes de Administración Civil de segunda y tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don José Moya Fuente y a don Pedro Calleja Juanes, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de Tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, a don Emilio Tavera Benito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Se promueve a doña Irene Ortega Aparicio y a doña Josefina Cea Romero, a la categoría de Auxiliares Penitenciarios de primera y segunda clase, respectivamente, de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

ORDEN de 6 de mayo de 1957 por la que se promueve a Agente judicial segundo a don Ismael Navarro Castán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956, este Ministerio acuerda promover por el turno segundo, a la plaza de Agente Judicial segundo, dotada con el haber anual de 12.240 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, por fallecimiento de don Federico Orihuela Alejano, a don Ismael Navarro Castán. Agente Judicial tercero, con destino en la Audiencia Territorial de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 11 de abril de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 10 de mayo de 1957 por la que se promueve a la primera y segunda categorías del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Felipe Navarro Caballero y a don Gonzalo García Gómez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 16, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover:

Por el turno primero, a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a don Felipe Navarro Caballero, con destino en el Juzgado Comarcal de Cervera del Río Alhama (Logroño), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 18 de abril último, fecha en que se produjo la vacante por fallecimiento de don Enrique Yáñez López.

Por el turno primero, a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, a don Gonzalo García Gómez, con destino en el Juzgado de Paz de Valle de Mena (Burgos), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 18 de abril último, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Felipe Navarro Caballero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 11 de mayo de 1957 por la que se promueve a categoría superior a don Edmundo Huertas García.

Ilmo. Sr.: Se promueve a la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Edmundo Huertas García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

ORDEN de 16 de mayo de 1957 por la que se promueve a Oficial de cuarta categoría de la Rama de Tribunales a don Manuel Muñoz Caro.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de oficial de cuarta categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por defunción de don Jesús González Velas, a don Manuel Muñoz Caro, Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con destino en la Audiencia Territorial de Valencia, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 9 de mayo del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 22 de mayo de 1957 por la que se promueve a Agente judicial primero a don José Fernández Serato.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 14 de abril de 1956,

Este Ministerio acuerda promover por el turno segundo a la plaza de Agente judicial primero, dotada con el haber anual de 14.280 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, por jubilación de don Angel del Pino, a don José Fernández Serrato, Agente judicial segundo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cazorla (Jaén), donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 3 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 23 de mayo de 1957 por la que se promueve a don José Antonio Barrera Maseda a plaza de Letrado de término.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, por promoción de don Pedro González Botella, que la servía, una plaza de Letrado de Término, dotada con el sueldo anual de 43.560 pesetas, y de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo noveno de la Ley Orgánica de dicho Cuerpo, de 31 de diciembre de 1946, y preceptos reglamentarios.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar en ascenso para la referida vacante y dotación y con antigüedad del día 12 de marzo del corriente año a don José Antonio Barrera Maseda, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior de Letrado de ascenso del mencionado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

ORDENES de 3, 8, 10 y 22 de mayo de 1957 por las que ingresan al servicio activo los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Se concede el reintegro al servicio activo a don José Cerdán Fernández, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, en situación de excedencia especial para servicios militares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Miguel Rodríguez Cantero, Secretario de la Justicia Municipal, excedente voluntario de tercera categoría.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo 28 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reintegro de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de tercera categoría que se anuncien en lo sucesivo, así como en los de ascenso a segunda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel Suárez-Bárcena y Fernández, Secretario de la Justicia Municipal, excedente voluntario de segunda categoría.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apar-

tado B) del artículo 28 del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955, ha acordado autorizar el reintegro de dicho funcionario al servicio activo, debiendo el interesado, para obtener destino, tomar parte en los concursos ordinarios de traslado de segunda categoría que se anuncien en lo sucesivo, así como los de ascenso a primera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Cardeñosa Sánchez, Agente judicial tercero en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1954 y disposiciones orgánicas concordantes.

Este Ministerio acuerda concederle el reintegro al servicio activo, con igual categoría, sueldo anual de 10.080 pesetas y destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yeste (Albacete).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 7 de mayo de 1957 por la que se resuelve el concurso para la provisión de vacantes del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 13 de abril último, para la provisión de vacantes entre funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico, de 9 de noviembre de 1955.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se nombra para la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Vitoria, a doña María del Carmen Aravio-Torres González Durana, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Burgos.

Segundo. Declarar desiertas, por falta de solicitantes, las vacantes anunciadas en las Fiscalías de las Audiencias Territoriales de Cáceres y Palma de Mallorca, las que deberán proveerse en la forma establecida en la mencionada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 8 de mayo de 1957 por la que se nombra a don Francisco José González García Auxiliar del Juzgado Municipal número 4 de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco José González García, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 en relación con el 44 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien nombrar al referido Auxiliar para servir la plaza vacante en el Juzgado Municipal número 4 de Barcelona, declarada desierta en el concurso de traslado anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de octubre del pasado año, donde deberá posesionarse dentro del plazo que el propio Decreto señala.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de mayo de 1957 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Tineo a don Fernando Bailac Soto.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la Secretaria del Juzgado Municipal de Tineo (Oviedo),

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto Orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955, ha tenido a bien nombrar Secretario de segunda categoría de la Justicia Municipal, con el haber anual de 32.400 pesetas y destino en el citado Juzgado, a don Fernando Bailac Soto, Secretario interino que fué del Juzgado Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla) y número 1 del Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 10 de mayo de 1957 por la que se nombran Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Agentes de la Justicia Municipal de tercera categoría, con el haber anual de 9.600 pesetas y con destino en los Juzgados que se expresan, a los Aspirantes al citado Cuerpo que se indican, los cuales deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo que el propio Decreto señala.

D. Justo Morán Sandín.—San Martín del Rey Aurelio (Asturias)

D. Manuel Millán Jalón.—Villamartin (Cádiz).

D. Jenaro Alonso Quilón.—San Javier (Murcia).

D. Teófilo Labrador Pérez.—Peñamellera Baja (Asturias).

D. Angel de Miguel Heras.—Almodóvar del Campo (C. Real).

D. José Crescencio García Díaz.—Santofía (Santander).

D. Luis Hernández Nieto.—Aspe (Alicante).

D. Agustín Francisco de la Fuente Zarzuelo.—Villafranca (Navarra).

D. Sergio Martínez de los Reyes.—Seo de Urgel (Lérida).

D. Hilario Sánchez Martín.—Bollullos Par del Condado (Huelva).

D. Salvador Armando Holgado Polo.—Vejer de la Frontera (Cádiz).

D. Gregorio Alises Sánchez Crespo.—Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).

D. Luis Bolaños Martínez.—Sort (Lérida).

D. José Muñoz Malagón.—Amurrio (Alava).

D. Julio Cano Málvarez.—Santa Eulalia del Campo (Teruel).

D. Leocadio Alonso Dominguez.—Ramales de la Victoria (Santander).

D. Sergio Asensio Martínez.—Murias de Paredes (León).

D. Cirilo Docio Gordaliza.—Munguía (Vizcaya).

D. Ramón Guillén Gracia.—Tamarite de Litera (Huesca).

D. Heliodoro García Casas.—Valmaseda (Vizcaya).

D. José María Hons Carles.—Icod (Santa Cruz de Tenerife).

D. Manuel Eusebio Arteaga García.—Adeje (Santa C. Tenerife).

D. José Fernández Pastor.—Reocin (Santander).

D. Federico Cano-Vaca Cabello.—Teguise (Las Palmas).

D. Jesús García Prado.—Dumbria (La Coruña).

D. Julio José Alvarez Alonso.—Cortés de Baza (Granada).

D. Francisco Molina Moreno.—El Viso (Córdoba).

D. Hipólito Sigüero Moreno.—Usagre (Badajoz).

D. Manuel Fernández López.—Rianjo (La Coruña).

D. Manuel Núñez Jiménez.—Bolaños de Calatrava (C. Real).

D. Francisco González Pastrana.—Cuevas de San Marcos (Málaga).

D. Francisco Cabello Llamas.—La Campana (Sevilla).

D. Matías Heredia González.—Roquetas (Tarragona).

D. Manuel Morente Ruano.—Mairena del Alcor (Sevilla).

D. Delmiro Salazar Aribayos.—Casares (Málaga).

D. Juan Manteiga Díaz.—Golada (Pontevedra).

D. Manuel López Rodríguez.—Higuera la Real (Badajoz).

D. Ulpiano Gómez Cervantes.—Jimena de la Frontera (Cádiz).

D. Francisco Coronado López.—Mijas (Málaga).

D. José Giráldez Maneiro.—Antas de Ulla (Lugo).

D. Félix Juan Adeva Díaz-Tendero.—Las Pedroñeras (Cuenca).

D. Rafael Rodríguez Nieto.—Fuentes de León (Badajoz).

D. Antonio José Martínez Molina.—Cantoria (Almería).

D. Juan Antonio López Soriano.—Benamaurel (Granada).

D. José Durán Manchón.—Espiel (Córdoba).

D. Secundino García Soidán.—Allande (Asturias).

D. Juan Francisco Merino Villegas.—Boal (Asturias).

D. Manuel Martín Rodríguez.—Chipiona (Cádiz).

D. Bernardo Gayá Batle.—Moncada y Reixach (Barcelona).

D. Miguel Gallego Cruz.—Peal de Becerro (Jaén).

Los que con carácter interino desempeñen el cargo de Agentes de los citados Juzgados cesarán en el mismo, dándose cuenta a este Departamento cuando tomen posesión los nombrados en propiedad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 13 de mayo de 1957 por la que se resuelve concurso de traslado entre Médicos forenses de primera, segunda y tercera categorías.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la resolución del concurso anunciado por Orden ministerial de 18 de febrero de 1957, sobre provisión de forensías vacantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 10 y 24 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, y en la Orden citada de 18 de febrero de 1957,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Nombrar para las Forensías que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan, por ser los que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para servirlos:

| Nombre y apellidos | Destino actual | Forensía para la que se le nombra |
|------------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| D. Manuel Capdevila y de Guillerma | Sevilla número 5 | Toledo. |
| D. José María Erenas Navas | Caravaca | Barco de Avila. |
| D. Braulio Atienza Ortéga | Aoiz | Tordesillas. |
| D. Antonio Riera Doménech | Santa Coloma | Valls. |
| D. Roberto Carratalá Navarro | Novelda | Requena. |
| D. Antonio González Matos | Viana del Bollo | Vitigudino. |
| D. Ricardo Mar Moñux | Tafalla | Vitoria. |
| D. Rafael Vila Vidal | Mondofiedo | Sos del Rey Católico. |
| D. Pedro Sanz Lacasa | Excedente | Daroca. |

Segundo.—Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a las Forensías de los Juzgados de Instrucción de Los Llanos y Osuna, y, según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, incrementar con ellas el grupo correspondiente al turno de oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de mayo de 1957 por la que se resuelve concurso de traslado entre Agentes Judiciales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, de 14 de abril de 1956, y como re-

sultado del concurso anunciado por esa Dirección General con fecha 9 de abril de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican a los Agentes Judiciales que a continuación se relacionan:

| Nombre y apellidos | Destino actual | Destino para el que se les nombra |
|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|
| D. Frollán González | Juzgado de Madrid número 3 | Audiencia de Madrid. |
| D. Carlos Cobeta Anglada | Idem de Calamocha | Idem de Teruel. |
| D. Adrián Tabladillo Ceniza | Audiencia de Alicante | Juzgado de Béjar. |
| D. Magdaleno Escobar Pérez | Idem de Valencia | Idem de Mérida. |
| D. Angel Heredero Cañas | Juzgado de Medina de Rioseco | Idem de Cuenca. |
| D. Juan Florin Godino | Excedente voluntario | Idem de Alora. |
| D. Enrique García Rollán | Juzgado de Laredo | Idem de Martos. |
| D. Miguel Moreno Castro | Idem de Boltaña | Idem de Vitoria. |
| D. Julio Gómez Alonso | Idem de Coín | Audiencia de Las Palmas. |
| D. Angel Miñano Montoya | Idem de Medina Sidonia | Juzgado de Cabra. |
| D. Luis Tapia Peñas | Idem de Solsona | Idem de Morón. |

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Rectificación a la Orden de 16 de mayo de 1957 que nombra Notarios.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de mayo de 1957 la Orden de 16 de los mismos mes y año, por la que se nombra a treinta y cinco Notarios para igual número de vacantes, en virtud de concurso ordinario, se ha omitido la inserción del que figura con el número 34, por lo que se transcribe a continuación:

Número 34.—Villarrubia de los Ojos, a don Antonio Cuadra Veratón, que era de Jalón.

* * *

ORDENES de 5, 7, 8, 10 y 13 de mayo de 1957 por las que se jubila a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Se declara jubilado al cumplir la edad reglamentaria a don Angel Sierra Vázquez, Auxiliar Penitenciario de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Se declara jubilado al cumplir la edad reglamentaria a don Rafael Hernández Marín, Capellán Inspector del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, por imposibilidad física, a don Antonio Rodríguez Recio, Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal, con destino en la actualidad en el Juzgado de Paz de Fuente Palmera (Córdoba).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 en relación con el 46 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso, con el haber anual que por su clasificación le corresponda, a don Domingo Hernández Cánovas, Agente de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Cehegín (Murcia), quien causará baja en el servicio activo el próximo día 16, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: Se declara jubilado al cumplir la edad reglamentaria a don Antonino Incinillas Sainz, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

* * *

Ilmo. Sr.: Se jubila al cumplir la edad reglamentaria a don Valentin Santamaria Clapers, Capellán de segunda clase del Cuerpo Facultativo de Prisiones, Sección Religiosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de mayo de 1957 por la que se concede prórroga de edad para la jubilación forzosa a doña Juana Goñi Gallardón.

Ilmo. Sr.: Se prorroga la edad para la jubilación forzosa por un año más a doña Juana Goñi Gallardón, Auxiliar Penitenciario de segunda clase de la Sección Femenina del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de mayo de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de mayo de 1957 por la que se autoriza la publicación de los Escalafones de los Cuerpos General de Policía y Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.

Excmo. Sr.: Formalizados los Escalafones de los Cuerpos General de Policía y Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, expresivos de la situación de cada uno de los integrantes en 31 de diciembre de 1956, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908 y artículo 219 del Reglamento del Cuerpo General de Policía, aprobado por Real Decreto de 25 de noviembre de 1930,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por V. E., ha tenido a bien autorizar por la presente Orden la publicación de los citados Escalafones en la Orden general de ese Centro, en la forma que V. E. estime más conveniente, debiendo surtir los mismos efectos legales que si hubieran sido publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Por tanto, aquellos funcionarios o funcionarias que se consideren perjudicados en su colocación, o adviertan cualquier error en los mismos, podrán formular la correspondiente reclamación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 220 del citado Reglamento de 25 de noviembre de 1930 y dentro del plazo de treinta días que en el mismo se establece.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1957.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 27 de febrero de 1957 por la que cesa en la situación de excedente especial el Catedrático de la Universidad de Madrid don Blas Pérez González.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado las causas que motivaron la Orden ministerial de 11 de octubre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre siguiente) en lo referente a don Blas Pérez González, Catedrático de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que el mencionado Catedrático cese a partir del 26 de febrero actual en la situación de excedente especial que por la citada Orden le fué concedida, debiendo atenderse para su reincorporación al servicio activo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1954.

En atención a su situación administrativa y en aplicación de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1946, se autoriza al señor Pérez González para percibir su sueldo en concepto de gratificación y en la cuantía del de entrada con cargo a la dotación que por su número en el escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad le corresponde y que figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial, en concepto de remunera-

ción por el desempeño de su cátedra, conservando en todo momento el número del citado escalafón que por su antigüedad le corresponda

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 2 de marzo de 1957 por la que se reintegra al servicio activo don Angel Sancho Blánquez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Angel Sancho Blánquez, Profesor adjunto temporal de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuyos derechos fueron reconocidos por Orden ministerial de 27 de octubre de 1954, en solicitud de ser reintegrado al servicio activo de la enseñanza y nombrado para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar a don Angel Sancho Blánquez Profesor adjunto de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona, con el sueldo o gratificación de 11.400 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias, que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y haya dotación vacante en el crédito propio del profesorado adjunto del mismo presupuesto.

2.º El nombramiento del interesado para la plaza que se le asigna quedará sujeto a los que en su día se determine, en relación con la plantilla del Centro y la general del profesorado adjunto de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 20 de marzo de 1957 por la que se readmite al servicio activo a doña Matilde Basterra Palacios.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración, en trámite de revisión, instruido a doña Matilde Basterra Palacios, Sanitaria del Cuerpo Médico-Escolar, que fué de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936.

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisiones y el conforme emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Se declara revisado el expediente de depuración instruido a doña Matilde Basterra Palacios y se deje sin efecto la Orden ministerial de 25 de abril de 1940, que le separó del servicio, siendo readmitida al mismo con la sanción de «inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza.»

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 28 de febrero de 1957 por la que se designan Directores Técnicos de los Colegios que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas al efecto, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 43 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Directores Técnicos de los Colegios de Enseñanza Media que a continuación se relacionan a los señores que se indican, por reunir las condiciones legales y reglamentarias:

Barcelona: Colegio «San Alberto Magno», Sección masculina, don Francisco Jiménez Gil.

Gerona: Colegio «La Inmaculada», don Luis Feu Ortéu.

Olot (Gerona): Colegio «Municipal de Enseñanza Media Femenina», doña María Nieves Andrés Cros.

Olot (Gerona): Colegio «Municipal de Enseñanza Media Masculina», don Eduardo Cuéllar Bassols.

Madrid: Colegio «Apóstol Santiago», don José Luis Lazcano Escola.

Toledo: Colegio «Inmaculada Concepción», doña María Esperanza Asuar Sáez.

Pontevedra: Colegio «Inmaculada Concepción», Sección femenina, doña María Cimadevila López.

Pontevedra: Colegio «Minerva», doña Inés García Alén.

La Coruña: Colegio «Modelo de Enseñanza Femenina», doña María del Rosario Fernández Tapiz.

La Coruña: Colegio «Dequidt», Sección femenina, don Alejandro Ripoll González.

Bilbao: Colegio «Corazón de María», don Angel de la Llosa Izarduy.

Bilbao: Colegio «Pureza de María Santísima», doña Agueda Moll Anglada.

Guernica (Vizcaya): Colegio «San Fidel», doña María de los Angeles Ramos Alonso.

Pasajes Ancho (Guipúzcoa): Colegio «La Anunciata», don José María Urrutia Salsamendi.

Burgos: Colegio «Nuestra Señora de la Merced y San Luis Gonzaga», don Antonio Sierra Bustamante.

Santander: Colegio «San José», doña María Luz Morlote de la Vega.

Ribadesella (Asturias): Colegio «Nuestra Señora del Rosario», doña María de los Dolores Alonso Cabeza.

Vegadeo (Asturias): Colegio «Liceo Asturiano», doña Isabel Reguera Arango.

Granada: Colegio «San José», doña María de las Angustias Pardo López.

Huelva: Colegio «Colón», don Jesús Lamata Martínez.

Avila: Colegio «La Medalla Milagrosa», doña María Salazar García.

Zaragoza: Colegio «Nuestra Señora del Pilar», don Vicente Orcajo Tordable.

Zaragoza: Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», doña María del Rosario Agustí Bernat.

Valencia: Colegio «Nuestra Señora del Pilar», don Eladio Ochoa Salazar.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 5 de marzo de 1957 por la que se nombran Vocales de la Comisión Nacional de Coordinación y Planificación Bibliográfica a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Nacional de Coordinación y Planificación Bibliográfica,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocales de la citada Comisión Nacional de Coordinación y Planificación Bibliográfica a los siguientes señores:

Don Miguel Herrero García, don Florentino Zamora Lucas y don Fidel Perrino Rodríguez, en representación del Instituto Nacional del Libro Español.

Don Luis García Ejerque, como representante de la Comisión Ejecutiva para el Comercio Exterior del Libro.

Don Ramón Fernández Pousa, en representación de la Hemeroteca Nacional.

Don José Simón Díaz, como Jefe de la Sección de Bibliografía Literaria del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Don José Ibáñez Cerdá, en representación del Instituto de Cultura Hispánica.

Don Eulogio Varela Hervías, como representante de la Hemeroteca Municipal.

Don Javier Lasso de la Vega, por el Anuario Español e Hispano Americano.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 13 de marzo de 1957 por la que se encarga al Catedrático de la Universidad de Zaragoza don Juan Cabrera Felipe de la asignatura que se cita.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto que el Catedrático de Electricidad y Magnetismo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza don Juan Cabrera Felipe, conservando su denominación actual, se encargue como titular de la asignatura de Electrónica, correspondiente al quinto curso de la Sección de Físicas de la mencionada Facultad (plan 1953) y tenga como acumulada la de Electricidad y Óptica del tercer curso (plan 1953) de la misma Sección y Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 1 de marzo de 1957 por la que se declara el sobreseimiento, en la parte que afecta a don Francisco Sanviséns Marfull, del expediente administrativo que se cita.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Departamento, a través del Rectorado de la Universidad de Barcelona, de don Francisco Sanviséns Marfull, solicitando se concluya el expediente administrativo contra el mismo, incoado por responsabilidades en relación con la actuación del Gabinete Técnico de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona;

Resultando que con motivo del expediente administrativo incoado para averiguar responsabilidades de determinados miembros del Gabinete Técnico de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona se formuló, por el señor Juez instructor, propuesta en 15 de junio de 1953, en cuyo artículo 4.º decía: «Que se suspenda la continuación de las actuaciones de este expediente dirigidas contra el Catedrático de Universidad don Francisco Sanviséns Marfull y contra el Profesor titular de la Escuela de Arquitectura de Barcelona don Francisco P. Nebot Torrén, hasta tanto la jurisdicción ordinaria penal se pronuncie sobre la causa que se le sigue, no adoptándose entre tanto por este Ministerio medida alguna de suspensión de empleo y sueldo»;

Resultando que con fecha 8 de noviembre de 1956 el señor Sanviséns Marfull dirige instancia al Excmo. y Mgafo. señor Rector de la Universidad de Barcelona, alegando haberse dictado sentencia absolutoria por la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Barcelona en 10 de mayo de 1955, posteriormente confirmada por el Tribunal Supremo en 26 de octubre de 1956, por lo que procedía dictar resolución en el expediente administrativo que se le seguía, la cual instancia ha sido elevada a este Ministerio a los efectos precedentes;

Vistos el Reglamento de 7 de septiembre de 1918 sobre el Estatuto de Funcionarios públicos; la sentencia de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona, de 10 de mayo de 1955, y la sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Criminal) de 26 de octubre de 1956, así como las demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, si bien es cierto que los expedientes disciplinarios en vía administrativa son absolutamente independientes de las actuaciones ante la jurisdicción penal ordinaria, se ha de reconocer que, siendo en este caso los hechos determinantes de la posible responsabilidad administrativa los mismos que fundamentan la responsabilidad penal, resulta aconsejable estar a lo que esta jurisdicción ha resuelto, primero, en la sentencia de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona de 10 de mayo de 1955, y, después en la sentencia del Tribunal Supremo de 26 de octubre de 1956;

Considerando que las antes referidas sentencias—como demuestran las copias certificadas aportadas por el interesado—declaran la absolución del procesado don Francisco Sanviséns Marfull, por no estar probada su participación en los hechos recogidos en el sumario, y que son precisamente los que dan lugar a este expediente administrativo, por lo que resulta procedente su sobreseimiento,

Este Ministerio ha resuelto sobreseer el expediente administrativo seguido para determinar responsabilidades a los miembros del Gabinete Técnico de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona, por cuanto respecta al expedientado señor Sanviséns Marfull.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDENES de 11 de marzo de 1957 por las que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por existir vacantes en la séptima categoría del escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad,

Este Ministerio ha dispuesto que los Catedráticos de las Universidades que se indican a continuación asciendan a la expresada séptima categoría, con el haber anual de 31.920 pesetas, demás ventajas que le conceden las disposiciones en vigor y efectos económicos de la fecha siguiente a la de posesión de su destino:

Don Mariano Yela Grantzo, de la Universidad de Madrid.
Don Eduardo García de Enterría y Martínez Carande, de la de Valladolid.

Don Jesús González Pérez, de la de La Laguna.

Don Benito Rodríguez Ríos, de la de La Laguna.

Don Gregorio Varela Mosquera, de la de Granada.

Don Juan José Martín González, de la de La Laguna.

El señor Yela Granizo continuará en el percibo de las 3.000 pesetas anuales más que en concepto de aumento de sueldo viene devengando.

Los anteriores ascensos serán referidos con cargo al crédito que figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

Ilmo. Sr.: Con motivo de la jubilación de don José María Boix Raspall, Catedrático de la Universidad de Barcelona, que cumplió la edad reglamentaria el día 1 de marzo del corriente año, existe una vacante en la primera categoría del escalafón de los de su clase, por lo que.

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas, y en su consecuencia, ascender a la expresada categoría, con el sueldo anual de 58.560 pesetas, a don Ramón Peto Bances, Catedrático de la Universidad de Oviedo; a la segunda, con 54.000 pesetas, don Eulogio Alonso-Villaverde Moris, de la de La Laguna; a la tercera, con 49.560 pesetas, don Alfonso de Cossio Corral, de la de Sevilla; a la cuarta, con 45.000 pesetas, don Rafael Bartual Vicéns, de la de Valencia, y don Nicanor Gálvez Morales, de la de Madrid número bis del anterior; a la quinta, con 40.560 pesetas, don Sebastián Miranda Entrenas, de la de Sevilla (Córdoba), y a la sexta, con 36.000 pesetas, don Manuel Clavero Arévalo, de la de Sevilla.

Los señores Bartual y Gálvez continuarán en el percibo de las 3.000 pesetas anuales más que en concepto de aumento de sueldo vienen devengando.

Los anteriores ascensos serán acreditados con efectos económicos de 2 de marzo actual, fecha siguiente a la de la jubilación que motiva la presente corrida de escalas, y serán referidos con cargo al crédito que figura en el capítulo primero, artículo primero, grupo segundo, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de marzo de 1957 por la que se da corrida de escalas de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por haber sido jubilado don Juan A. Alfaro Ramo, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, existe en el Escalafón de los de su clase una dotación vacante perteneciente a la primera categoría escalafonal, por lo que,

Este Ministerio ha dispuesto el ascenso por movimiento natural de escalas a las categorías y sueldos que se indican de los Catedráticos numerarios relacionados a continuación:

Don Ignacio J. Astiz López de Goicoechea, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ximénez de Rada», de Pamplona, a la primera categoría, con el sueldo de 40.200 pesetas anuales.

Don Fidel Rodríguez Alcalde, del (masculino) de La Coruña, a la segunda categoría, con el sueldo de 38.520 pesetas anuales.

Don Enrique Míguez Tapia, del (masculino) de La Coruña, a la tercera categoría, con el sueldo de 35.880 pesetas anuales.

Don Claudio Infanzón Sánchez, del de El Ferrol del Caudillo, a la cuarta categoría, con el sueldo de 33.480 pesetas anuales.

Don Justiniano García Prado, del de Gijón, a la quinta categoría, continuando en el disfrute del sueldo en concepto de gratificación, que viene percibiendo por ser Inspector numerario de Enseñanza Media del Estado.

Don Emilio Lorenzo Criado, del «Lope de Vega», de Madrid, a la sexta categoría, continuando en el disfrute del sueldo en concepto de gratificación que viene percibiendo por ser Inspector numerario de Enseñanza Media del Estado; y

Doña Herminia Perales Hanglin, del «Alfonso X el Sabio», de Murcia, a la séptima categoría, con el sueldo de 26.640 pesetas anuales, con efectos administrativos y económicos de 14 de los corrientes, más dos pagas extraordinarias otorgadas por las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 20 de marzo de 1957 por la que se ascienden los Maestros de Taller y Laboratorios de las Escuelas Especiales de Ingenieros y Peritos Industriales.

Ilmo. Sr.: Vacantes una dotación de la sección tercera (pesetas 18.600) y seis de la cuarta (16.800 pesetas) del escalafón general de Maestros de Taller y Laboratorio de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales y de las de Peritos Industriales.

Este Ministerio ha dispuesto que los Maestros de Taller y Laboratorio de las Escuelas Especiales de Ingenieros Industriales y de Peritos Industriales que a continuación se indican, asciendan a las categorías que se citan, y además perciban las dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, que determinan las disposiciones vigentes.

A la sección tercera (18.600 pesetas):

Don Francisco Cavas Marin, de la Escuela de Peritos Industriales de Santander.

A la sección cuarta (16.800 pesetas):

Don José María Rosell Torrén, de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao.

Don José Llópiz Gallardo, de la de Vigo.

Don Francisco Entrena Fernández, de la de Valladolid.

Don Federico Goitia Vegueria, de la Santander.

Don Francisco Rosell Hidalgo, de la de Cádiz.

Don Manuel Marcilla Hernández, de la Linares.

Los mencionados ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 17 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 16 de mayo de 1957 por la que se verifica corrida de escalas de Catedráticos de Escuelas de Comercio.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la quinta categoría del Escalafón General de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, con fecha 2 de los corrientes.

Este Ministerio ha resuelto dar las correspondientes corridas de escalas, y en su consecuencia, asciende a la quinta categoría, con el sueldo anual de 30.960 pesetas, don Miguel Sáez de Ibarra y Orat, Catedrático numerario de la Escuela de Comercio de Pamplona, y a la sexta categoría, con el sueldo anual de 28.200 pesetas, don Fernando Valderrama Martínez, de la Escuela de Madrid.

Estos ascensos tendrán efectos administrativos y económicos del día 3 de mayo actual, fecha siguiente a la en que se produjo la vacante.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de 15 de marzo de 1951 y Decreto-Ley de 10 de julio de 1953, percibirán, además, mensualidades extraordinarias en los meses de diciembre y julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

ORDEN de 25 de febrero de 1957 por la que se autoriza la continuidad en el servicio activo a don Manuel Galzusta López.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Galzusta López, Profesor Adjunto propietario de «Inglés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ganivet», de Granada, solicitando prórroga de servicios, por no contar con el tiempo necesario para devengar derechos pasivos;

Resultando que en la fecha de su jubilación reglamentaria el señor Galzusta López no cuenta con los veinte años de servicios requeridos para devengar derechos pasivos;

Resultando que los que tiene prestados hasta el día 6 de octubre de 1956 ascienden a doce años diez meses y un día;

Resultando que según acredita con la certificación facultativa que acompaña se halla en completo uso de sus facultades, pudiendo dedicarse a sus habituales ocupaciones;

Considerando que el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dispone que los funcionarios que contasen con más de diez años de servicios y no llegasen a veinte, cumplidos los setenta de edad, podrán continuar hasta completar los ya citados veinte años;

Considerando que al señor Galzusta López le es de aplicación el anterior precepto, por cuanto en él concurren las circunstancias de eficiencia y servicios, según se reconoce en la Orden ministerial de 21 de enero último, resolutoria del recurso de alzada interpuesto por el interesado,

Este Ministerio ha resuelto declarar a don Manuel Galzusta López con capacidad física para continuar en el ejercicio de su cargo, concediéndole la prórroga que solicita para completar los servicios necesarios para devengar derechos pasivos, debiéndose instar anualmente por el interesado nuevo expediente de capacidad física, cuya resolución, caso de ser favorable, se hará constar en el correspondiente título administrativo del interesado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 3 de mayo de 1957 por la que se jubila a don José Huarte Echenique.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido el día primero de mayo actual la edad reglamentaria para su jubilación,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Huarte Echenique, Auxiliar numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 29 de abril de 1957 por la que se dispone el ascenso por corrida de escalas, en turno de antigüedad, al cargo de Inspectores Técnicos Provinciales de segunda categoría a don Manuel Cuadrado Onís, don Francisco Martín de Santa Olalla y Valenzuela y don Francisco Hidalgo Peñalver.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas en la Escala de Inspectores Técnicos Provinciales de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, la primera de ellas desde primero de enero del año en curso, por traspaso a dicho Cuerpo de la consignación presupuestaria del Delegado de Trabajo de segunda clase señor Sanchis Blasco, hoy en situación de excedencia voluntaria; la segunda, con efectos de 14 de febrero próximo pasado, por fallecimiento del funcionario de la expresada categoría, señor Orejas Sandes, y la tercera vacante, como consecuencia de la baja definitiva del señor Martín Pelayo, acordada en 23 de marzo último en virtud de su renuncia al cargo;

Habida cuenta de que en la actualidad no existe pendiente de trámite ninguna solicitud de reingreso al servicio activo por parte de funcionarios excedentes en la citada Escala de Inspectores Técnicos Provinciales de segunda clase,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Personal y Oficialía Mayor y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Ley de 9 de mayo de 1950, que modificó la legislación orgánica del aludido Cuerpo, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Ascenso por corrida de escalas, en turno de rigurosa antigüedad, de los siguientes funcionarios al cargo de Inspector Técnico Provincial de segunda categoría, con haber anual de veinticinco mil doscientas pesetas y efectos que en cada caso se expresan:

Don Manuel Cuadrado Onís, número uno actualmente de los Inspectores Técnicos Provinciales de tercera categoría, con antigüedad y efectos económicos desde primero de enero del corriente año, desde cuya fecha tiene efectividad el traspaso del crédito presupuestario del ex Delegado de Trabajo, señor Sanchis Blasco.

Don Francisco Martín de Santa Olalla y Valenzuela, número dos actualmente de los citados Inspectores Técnicos de tercera clase, con efectos al presente nombramiento desde 15 de febrero próximo pasado, siguiente día al del fallecimiento del señor Orejas.

Don Francisco Hidalgo Peñalver, número tres de la referida categoría administrativa, con la efectividad de 23 de marzo último, en que se dispuso la baja por renuncia del señor Martín Pelayo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

* * *

ORDEN de 13 de mayo de 1957 por la que se promueve a Auxiliar Mayor de tercera clase a don Antonio Beltrán Lamiñana, y Auxiliar de primera clase a don Faustino García Moreno.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase en el Cuerpo Auxiliar de Trabajo, como consecuencia del fallecimiento, el día 20 de abril próximo pasado, de don Luis Sanz Vallejo, que la venía desempeñando, y de conformidad con la propuesta formulada por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que, con efectos de 21 de abril del año en curso, día siguiente a aquel en que se produjo la vacante mencionada, se efectúe la correspondiente corrida de escalas en los siguientes términos:

Se promueve a Auxiliar Mayor de tercera clase del expresado Cuerpo a don Antonio Beltrán Lamiñana, número uno en la actualidad de los Auxiliares de primera clase.

A Auxiliar de primera clase se promueve a don Faustino García Moreno, número dos en la actualidad de los Auxiliares de segunda clase, por estar sancionado con postergación per-

petua, en virtud de Orden ministerial de 5 de febrero de 1945, el funcionario que ocupa el número uno de la referida escala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de mayo de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

* * *

ORDEN de 30 de abril de 1957 por la que se declara a don Luis Olalla Gervás en la situación de supernumerario en su cargo de Auxiliar de primera clase.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Olalla Gervás, Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, con destino en la Sección de Personal del Departamento, solicitando se le conceda el pase a la situación de supernumerario, prevista en el apartado primero del artículo 5.º de la Ley de 15 de julio de 1954, por encontrarse en servicio activo como Auxiliar Técnico del Instituto Nacional de Industria, según justifica documentalmente, y no serle posible continuar simultaneando ambos cargos por razón de horario;

Resultando que el señor Olalla, al publicarse la Ley de 15 de julio de 1954, sobre situaciones administrativas de los funcionarios de la Administración civil del Estado, venía simultaneando los dos cargos mencionados y continuó desempeñándolos conforme lo autorizado en la segunda disposición transitoria de la propia Ley, esto es, sin necesidad de la previa declaración de compatibilidad exigida por el apartado a) del artículo 4.º;

Considerando que con arreglo al artículo 5.º de la Ley citada, pasarán a la situación de supernumerario los que, previa autorización del Ministerio de que dependan, sirvan cargos no incluidos en la plantilla orgánica de su escala en Organismos del Movimiento o autónomos de la Administración del Estado, percibiendo el sueldo por el presupuesto de los mismos, circunstancias que concurren en el señor Olalla Gervás, toda vez que no le es posible actualmente continuar simultaneando los dos mencionados empleos, por las razones que alega, y habida cuenta, además, de que la autorización ministerial no le ha sido revocada;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don Luis Olalla Gervás en la situación de supernumerario en su cargo de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo, en las condiciones prevenidas por el artículo 12 de la Ley de 15 de julio de 1954; es decir, sin derecho al percibo de sueldo de su categoría, produciendo vacante en la plantilla a que pertenece y reputándose a los demás efectos como en servicio activo, estándose a lo preceptuado en el artículo 16 del propio texto legal cuando nupiera de efectuarse su reingreso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1957.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 21 de mayo de 1957 por la que pasa a la situación de supernumerario el Ingeniero de Minas don José Somolinos Cuesta.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al Ingeniero segundo del mismo, que se hallaba en situación de excedente voluntario, don José Somolinos Cuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y el párrafo tercero del artículo 31, en relación con el 40, del Decreto de 22 de septiembre de 1955, por el que se adapta el Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas a la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 14 de mayo de 1957 por la que se conceden varios créditos extraordinarios, importantes en junto 1.159.720 pesetas, aplicados a varias Secciones del presupuesto en vigor de obligaciones de los Departamentos ministeriales, con destino a dotar los nuevos cargos creados por Decreto-ley de 25 de febrero y Decretos de 5 y 26 de abril próximos pasados, con anulación de 62.780 pesetas en la Sección sexta, «Ministerio de la Gobernación».

Excmos. Sres.: Por Decreto-ley de 25 de febrero próximo pasado y por los Decretos de 5 y 26 de abril siguiente, se crearon el Ministerio de la Vivienda, un Ministro sin cartera, la Dirección General de Energía Nuclear y las Secretarías Generales Técnicas de los Ministerios de Hacienda, Obras Públicas y Trabajo, nombrándose por Decretos de 27 de febrero, 8 de marzo y 5 y 26 de abril los nuevos Ministros, el Subsecretario de la Vivienda, los expresados Secretarios Técnicos y los Directores generales de Energía Nuclear, de Urbanismo y de la Vivienda.

Por otro Decreto del mismo día 26 de abril, publicado hoy, se aprueba el Reglamento Orgánico provisional del Ministerio de la Vivienda, creándose dentro del Departamento las Direcciones Generales de Arquitectura y de Economía y Técnica de la Construcción, así como la Secretaría general Técnica y las Inspecciones Generales Técnicas y Económico-Administrativa,

cuyos titulares, con categoría de Director general, han sido nombrados por Decretos de la misma fecha.

La efectividad de los devengos que por diferentes conceptos han de acreditar los titulares de los expresados cargos en el año en curso, precisan la habilitación de unos créditos de carácter extraordinario, cuya concesión puede llevarse a efecto haciendo uso de la autorización concedida a este Ministerio de Hacienda por el artículo 17 del Decreto-ley de 25 de febrero primeramente citado, que le faculta para efectuar las transferencias de créditos y las habilitaciones de ellos que sean indisponibles, a fin de dar cumplimiento a la reorganización dispuesta en el mismo Decreto-ley, sin que a ello obsten los preceptos contenidos en el artículo 41 de la vigente Ley de Contabilidad, por la cláusula derogatoria, que expresamente se consigna en el artículo 18 del tan repetido Decreto-ley.

Y, en su consecuencia, como los aludidos Decretos tienen valor legal suficiente para obligar a la dotación de los cargos por ellos creados, toda vez que se han aprobado, haciendo uso de la facultad concedida al Gobierno por el mismo Decreto-ley para dictar las disposiciones orgánicas del nuevo Ministerio y para la creación, modificación, fusión y supresión de cuantas Dependencias y Organismos merezcan ser reorganizados,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se conceden los créditos extraordinarios que a continuación se indican, con la aplicación y detalle que también se expresan:

Sección primera, «Presidencia del Gobierno»; capítulo primero, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; grupo primero, «Presidencia, Subsecretarías y Servicios generales»; concepto

adicional, 79.376 pesetas, para satisfacer el sueldo y pagas extraordinarias de un Ministro sin cartera; al mismo capítulo primero, artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo primero, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales», 86.456 pesetas, aplicadas a conceptos adicionales, de las que 66.256 pesetas se destinarán a satisfacer los gastos de representación, y 20.200, a gratificación por casa-habitación del mismo.

Sección séptima, «Ministerio de Obras Públicas»; capítulo primero, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; grupo primero, «Ministerio, Subsecretaría y Direcciones Generales»; concepto primero, subconcepto adicional, 39.055 pesetas, para satisfacer el sueldo y pagas extraordinarias del Secretario general Técnico del Ministerio, y al mismo capítulo primero, artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo primero, «Servicios Centrales y generales»; concepto adicional, 31.755 pesetas, para satisfacer los gastos de representación del mismo.

Sección novena, «Ministerio de Trabajo»; capítulo primero, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; grupo primero, «Ministerio, Subsecretaría y Direcciones Generales»; concepto único, subconcepto adicional, 35.527 pesetas, para satisfacer el sueldo y pagas extraordinarias del Secretario general Técnico de Trabajo, y al mismo capítulo primero, artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo adicional, «Secretaría General Técnica», 28.227 pesetas, para satisfacer los gastos de representación del mismo.

Sección décima, «Ministerio de Industria»; capítulo primero, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; grupo primero, «Servicios generales del Ministerio»; concepto adicional, 42.118 pesetas, para satisfacer el sueldo y pagas extraordinarias del Director general de Energía Nuclear, y al mismo capítulo primero, artículo segundo, «Otras remuneraciones», grupo adicional, «Dirección General de Energía Nuclear», 34.818 pesetas, para satisfacer los gastos de representación del mismo.

Sección 15, «Ministerio de Hacienda»; capítulo primero, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; grupo primero, «Ministerio, Subsecretario, Directores Generales, Tribunal Económico Administrativo Central y Servicios generales»; concepto adicional, 43.678 pesetas, para satisfacer el sueldo y pagas extraordinarias del Secretario general Técnico, y al mismo capítulo primero, artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo adicional, «Secretaría General Técnica», 36.378 pesetas, para satisfacer los gastos de representación del mismo.

A una Sección adicional, que se denominará «Ministerio de la Vivienda», 702.332 pesetas, con la siguiente distribución: Al capítulo primero, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; grupo primero, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales», 377.556 pesetas, de las que 79.376 se destinarán al abono del sueldo y pagas extraordinarias del titular del Departamento, 51.684 para iguales atenciones del Subsecretario, 35.648 para las del Director general de Urbanismo, 35.648 para las del Director general de la Vivienda, 35.040 para las del Director general de Arquitectura, 35.040 para las del Director general de Economía y Técnica de la Construcción, 35.040 para las del Secretario general Técnico, 35.040 para las del Inspector general Técnico y 35.040 para las del Inspector general Económico-administrativo; al mismo capítulo primero, artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo primero, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales», 324.776 pesetas, de las que 66.256 se destinarán a satisfacer los gastos de representación del titular de la cartera, 20.200 en concepto de gratificación por casa-habitación al mismo, 42.924 para gastos de representación del Subsecretario del Departamento, 28.348 para gastos de representación del Director general de Urbanismo, 28.348 para los del Director general de la Vivienda, 27.740 para los del Director general de Arquitectura, 27.740 para los del Director general de Economía y Técnica de la Construcción, 27.740 para los del Secretario general Técnico, 27.740 para los del Inspector general Técnico y 27.740 para los del Inspector general Económico-administrativo.

Segundo. Se anulan en la Sección sexta, «Ministerio de la Gobernación»; capítulo primero, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; grupo 13, «Dirección General de Arquitectura»; concepto primero, «Director general y pagas extraordinarias», 35.040 pesetas, y en el mismo capítulo primero, artículo segundo, «Otras remuneraciones»; grupo 12, «Dirección General de Arquitectura»; concepto primero, «Gastos de representación del Director general», 27.740 pesetas.

Tercero. El importe de la diferencia entre los créditos cedidos y las anulaciones dispuestas se cubrirán en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente Ley de Contabilidad.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1957.

NAVARRO RUBIO

Excmos. Sres. Ministros Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, de la Gobernación, de Obras Públicas, de Trabajo, de Industria y de la Vivienda y Subsecretario de este Departamento.

* * *

ORDEN de 23 de abril de 1957 por la que se declara la exención del impuesto del timbre, como entidad benéfica de carácter mixto, a la Asociación Benéfica de Cultura y Auxilios «Fraternidad».

Ilmo. Sr.: Visto y examinado el expediente a que ha dado lugar la instancia del Vicepresidente de la Asociación Benéfica de Cultura y Auxilios «Fraternidad», con domicilio social en Paredes de Nava (Palencia), en el que, acogiéndose a los preceptos del artículo 89, número 4, de la vigente Ley del Timbre, y el 172, número 4, de su Reglamento, solicita la declaración de exención del referido impuesto, dado el carácter benéfico y cultural de dicha entidad; y teniendo en cuenta que por la documentación pedida y aportada se justifica que dicha Asociación, establecida en Paredes de Nava (Palencia), tiene por finalidad el amparo y protección benéfico y cultural de sus asociados y que fué clasificada de beneficencia particular mixta por Real Orden de 18 de junio de 1929, según certificación expedida por la Sección de Beneficencia del Ministerio de la Gobernación, y bajo cuyo protectorado continúa,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Timbre y Monopolios, se ha servido disponer:

1.º Se declara comprendida en el número 4 del artículo 89 de la vigente Ley del Timbre, e igualmente en el mismo número del artículo 172 del Reglamento para su aplicación, de 23 de junio de 1956, a efectos de exención del impuesto de timbre, a la Asociación Benéfica de Cultura y Auxilios «Fraternidad», con domicilio social en Paredes de Nava (Palencia), en las condiciones establecidas en los artículos 90 y 173 de la Ley y Reglamento de Timbre.

2.º Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 22 de enero de 1957, la entidad solicitante debe pedir la inscripción de la exención en el Registro que prevé el artículo 173 del vigente Reglamento del Impuesto de Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

* * *

ORDEN de 9 de mayo de 1957 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros a «Previsores Reunidos, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Previsores Reunidos, S. A.», solicitando su inscripción en el Registro Especial para operar en todos los Ramos y modalidades de Seguros para los que se hallaba autorizada la Mutualidad de Seguros Generales «Los Previsores del Porvenir», a cuyo efecto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Teniendo en cuenta que por Orden ministerial de fecha 6 de diciembre último fué autorizada la transformación de «Los Previsores del Porvenir, Mutualidad de Seguros Generales», en «Previsores Reunidos, S. A.», y que la actual solicitud se acomoda a las previsiones de la referida Orden;

Visto el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

Modificando el grupo 3.º, «Dirección General de Sanidad», del vigente Presupuesto de la Sección 6.ª de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación».

Habiéndose padecido una omisión en la redacción del grupo 3.º, «Dirección General de Sanidad», del capítulo 4.º, «Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento»;

artículo 1.º, «Construcciones y adquisiciones extraordinarias», del Presupuesto de la Sección 6.ª de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de la Gobernación», incluido en el estado de modificaciones de créditos para 1957, e inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de marzo próximo pasado, se publica de nuevo a continuación debidamente rectificado:

| Concepto | Designación de los gastos | Aumentos | Bajas |
|---|--|----------|------------|
| 5.º | Para terminar las obras de construcción de la nueva Maternidad de León y para los gastos de las instalaciones de todo género, incluso mobiliario... | » | 480.000 |
| 6.º | Para construcción de un nuevo edificio destinado a Maternidad en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas ... | » | » |
| 9.º | Obras de construcción del nuevo edificio para Jefatura de Sanidad de Vigo y Servicios del Puerto, y de la Jefatura Provincial de Sanidad e Instituto de Sanidad de Lugo... | » | » |
| <i>Patronato Nacional Antituberculoso</i> | | | |
| 10. | Subvención al Patronato Nacional Antituberculoso para adquisición de terrenos y edificios, obras de construcción, ampliación y reparación de los mismos, obras saneamiento, etc. ... | » | 25.000.000 |

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola autorizada que se indica.

Con fecha 18 del actual, ha sido dictada por este Departamento Orden ministerial por la que se declara exenta del pago de impuestos la tómbola que, autorizada por el Excmo. Sr. Arzobispo de Santiago de Compostela, y de conformidad con el Decreto de 17 de mayo de 1952, ha de celebrarse en Lourizán, del 9 al 11 de junio de 1957.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la celebración de la rifa que se indica.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 20 del mes en curso, se autoriza al Rvdo. P. Prior de los PP. Carmelitas Calzados de esta capital para celebrar una rifa de utilidad pública

en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de julio, al objeto de allegar recursos para el sostenimiento del Colegio Misional Carmelitano, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas; cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de veinte pesetas, y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil marca «Mercedes», usado, matrícula S-8710, con número de motor 4501936, y de chasis 4501951, valorado en 136.000 pesetas; un viaje para dos personas para el Circuito «Italia en Bandeja», concertado con la Agencia de Viajes Internacional Expreso y valorado en 8.500 pesetas, y otro viaje para dos personas en el Circuito «Paris en Bandeja», concertado con la misma agencia y valorado en 3.900 pesetas, para los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 26 de julio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 4 de marzo y 10 de abril de 1957 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 4.751, promovido por don Andrés Sánchez Ocaña y Acedo-Rico contra Orden ministerial de 26 de marzo de 1953, sobre aprovechamiento de aguas del río Alagón, con destino a riegos, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 10 de noviembre de 1956, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la petición de nulidad del expediente formulada en la demanda interpuesta por don Andrés Sánchez-Ocaña y Acedo Rico contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 26 de marzo de 1953, y estimando la excepción de incompetencia propuesta por el Fiscal, debemos declarar y declaramos que la jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer de las restantes peticiones de la referida demanda.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de marzo de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 5.925, promovido por la Comunidad de Aguas «La Jurada» contra Orden ministerial de 17 de abril de 1951, por la que se confirmó, con determinadas aclaraciones, la resolución dictada por el Gobierno Civil de Las Palmas, declarando la necesidad de afianzamiento previo para poder autorizar alumbramiento de aguas en el lugar denominado «Lomo de los Jurados», la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 4 de enero de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que dando lugar, en su petición subsidiaria, a la demanda a que esta sentencia se refiere, formulada con fecha 12 de febrero de 1955 por la representación procesal de la Comunidad de Aguas «La Jurada», debemos revocar y revocamos la Orden recurrida del Ministerio de Obras Públicas de 17 de abril de 1951. Y, en su lugar, declaramos que la autorización sobre que versa este recurso, concedida por dicha Orden a don Pedro Navarro Guerra para la realización de las obras de alumbramiento de aguas de que se trata, excluidas por esa disposición ministerial de la prestación de fianza, han de supe-

ditarse también al aforo y al afianzamiento previos del caudal de la Comunidad recurrente, realizándose aquél y fijándose éste por la Administración.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 6.440, promovido por don Daniel Ojea Sarmiento y otros contra Orden ministerial de 31 de marzo de 1955, sobre concesión del servicio de viajeros por carretera entre Maceira y Vigo, con hijuelas de Puenteareas a Salvatierra, y de Longares a Barcia de Mera, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 8 de enero de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda a que esta sentencia se refiere, formulada con fecha 20 de marzo de 1945 por la representación procesal de don Manuel Ojea Sarmiento contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 31 de marzo de 1955, aquí impugnada; Orden que, en su consecuencia, declaramos firme y subsistente, sin perjuicio de los derechos de otra naturaleza, no administrativa, que, en su caso, pudieran asistir al mencionado recurrente.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 6.844, promovido por la Sociedad Mercantil Anónima «El Papudo» contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1955, sobre autorización a Celupa, S. A., para aprovechar aguas del río Palmones en el término de Los Barrios (Cádiz), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 7 de febrero de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal en el recurso interpuesto en este pleito por la Sociedad Anónima «El Papudo» contra la resolución de la Dirección de Obras Públicas de 9 de agosto de 1955, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado, declarando firme y subsistente dicha resolución.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 4.465, promovido por don José María, don Juan y doña Mercedes Márquez Castillejo, y por doña María Álvarez de Toledo y Caro, y don José, don Rafael, don Joaquín y doña Mercedes Márquez y Álvarez de Toledo, todos ellos como herederos de don Juan Márquez Castillejo, contra Orden ministerial de 31 de julio de 1952, sobre inscripciones y aprovechamientos de aguas públicas del río Guadiana Menor, en término de Ubeda (Jaén), la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 31 de diciembre de 1956, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Admi-

nistración General del Estado de la demanda a que esta sentencia se refiere, formulada con fecha 4 de abril último, por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova; y declaramos, en su consecuencia, firme y subsistente, en todos sus extremos, la Orden del ministerio de Obras Públicas de 31 de julio de 1952, aquí impugnada, entendiéndose que el apartado a) del cuarto de esos extremos no impide y autoriza la utilización de la fuerza motriz a que alude, en cuanto fuere necesaria, para que mediante la elevación del caudal de agua correspondiente el riego de las 150 hectáreas consabidas quede atendido, cuyo caudal habrá de ser fijado en la forma legal procedente por el Ministerio de Obras Públicas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 6.025, promovido por don Luis Campos Iglesias contra Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954, sobre concesión del servicio público de transporte de viajeros por carretera de Madrid a Parla-Recas, con hijuela de Juncos a Cedillo, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 30 de enero de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a la petición de declaración de nulidad de actuaciones, formulada por la parte recurrente, y estimando, por la razón legal ahora aducida, la excepción de incompetencia, propuesta por el Ministerio Fiscal, debemos declarar y declaramos la de esta jurisdicción para conocer de la demanda a que esta sentencia también se refiere, formulada contra la mencionada Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de noviembre de 1954 por don Luis Campos Iglesias, absteniéndose, en su consecuencia, de entrar en el fondo del asunto, todo ello sin perjuicio de los derechos de naturaleza no administrativa que, con relación al caso de que ahora se trata, pudieran asistir al mismo.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 5.979, promovido por don Agapito López Arevalillo contra Orden ministerial de 21 de agosto de 1954, sobre acuerdo del Ingeniero Director de la Canalización del Manzanares, acerca de justiprecio de una finca expropiada, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 30 de enero de 1957, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de agosto de 1954, aquí impugnada, y, en su lugar, declaramos que la cantidad que como justo precio de la finca expropiada al actor don Agapito López Arevalillo, ha de abonarse a éste, es, incluido el tres por ciento de afección, la de treinta y seis mil ciento cincuenta y tres pesetas y cincuenta y siete céntimos, debiendo abonarsele asimismo el interés de dicha cantidad, a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de la ocupación de la referida finca, interés que será, además, bonificado en la cuantía establecida en la regla tercera del artículo quinto de la Ley de 7 de octubre de 1939.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1957.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de abril de 1957 por la que se aprueba el proyecto de obras adicionales al de construcción de las Escuelas unitarias de Yechar-Mula (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras adicionales al de construcción de las Escuelas unitarias en Yechar, Ayuntamiento de Mula (Murcia), formulado por el Arquitecto escolar don Pedro Cerdán Fuentes;

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente, habiendo tomado razón del gasto la Sección de Contabilidad y fiscalizado por el Delegado de la Intervención General en 15 del pasado mes de marzo,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras adicionales a las de construcción de las Escuelas unitarias de Yechar, Ayuntamiento de Mula (Murcia), para dotarlas de servicios sanitarios, por un presupuesto total de 51.300,62 pesetas, de las que 10.169,55 corresponden al Municipio, y 41.131,07 pesetas, al Estado, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio, y con la siguiente distribución: por ejecución material, 40.253,29 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 6.037,99 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 3.831,93 pesetas, que hace que el presupuesto de contrata sea el de 50.123,21 pesetas; que con los honorarios de dirección, 452,85 pesetas; los de redacción, 452,85, y los del Aparador, 271,71 pesetas, hacen las citadas 51.300,62 pesetas

2.º Que las obras se realicen por contrata directa del Estado, bajo la dirección facultativa del Arquitecto escolar don Pedro Cerdán Fuentes, realizándose las obras por el contratista propuesto por el Facultativo, don Marcos Huéscar Mellado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 13 de abril de 1957 por la que se distribuye el crédito consignado para dietas y gastos de locomoción de los Inspectores Maestros de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Visto el crédito consignado en los vigentes presupuestos generales del Estado para dietas y gastos de locomoción de Inspectores Maestros en visitas que efectúen a las Escuelas de su demarcación; y

Resultando que en el capítulo tercero, artículo séptimo, grupo quinto, concepto segundo, del vigente presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, existe un crédito de 116.000 pesetas para atender adecuadamente la misión confiada a los Inspectores Maestros de Enseñanza Primaria;

Resultando que el número de Inspectores Maestros actualmente en servicio asciende a cinco: dos en La Coruña, uno en Madrid, otro en Navarra y otro en Toledo; cada uno de los cuales tiene derecho a 200 pesetas diarias por dieta, 100 pesetas por dieta reducida y 30 pesetas por gastos de locomoción;

Vistas la Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945; Decreto de 10 de noviembre de 1955, Ley de Presupuestos Generales del Estado, de 22 de diciembre de 1955; Orden ministerial de 23 de enero de 1957, y Decreto-ley de 22 de febrero de dicho año;

Considerando que el número de Inspectores Maestros—como se ha manifestado en el último resultando—asciende a cinco, los cuales, con arreglo al artículo primero del Decreto de 10 de noviembre de 1955, tienen derecho a 200 pesetas por dieta, 100 pesetas por dieta reducida y 30 pesetas por gastos de locomoción, en la cuantía parcial y total que a continuación se expresa:

Cien dietas anuales por cada Inspector Maestro, a 200 pesetas cada uno, 20.000 pesetas.

Cien dietas anuales de locomoción, a 30 pesetas diarias, que hacen 3.000 pesetas:

Ascienden las dietas y gastos de locomoción de cada Inspector Maestro a 23.000 pesetas anuales, por lo que teniendo en cuenta que el número de los mismos es de cinco, el importe

total de crédito se eleva a la suma total de 115.000 pesetas, que es menester distribuir a fin de atender adecuadamente el servicio;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por la Orden ministerial de 23 de enero del año en curso, que dió normas sobre visitas de inspección a las Escuelas Nacionales, se hace necesario hacer la distribución del susodicho crédito de 115.000 pesetas efectuando los correspondientes libramientos a razón de 7.000 pesetas cada Inspector Maestro durante cada uno del primer y segundo trimestre, y 9.000 pesetas, en el cuarto trimestre del año en curso, libramientos que deberán extenderse a nombre de los Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria de las Provincias de La Coruña (dos Inspectores), Madrid (un Inspector), Navarra (un Inspector) y Toledo (un Inspector), previa petición, que deberán formular dichos Jefes dentro de los diez primeros días de cada trimestre,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Autorizar para el corriente ejercicio económico de 1957 las oportunas consignaciones de cinco Inspectores Maestros destinados en las provincias de La Coruña (dos Inspectores), Madrid (un Inspector), Toledo (un Inspector), Navarra (un Inspector), a razón de 23.000 pesetas, que deberán invertirse en dietas y gastos de locomoción en la zona escolar que tengan asignada.

Segundo. Dichas obligaciones se abonarán durante el primero, segundo y cuarto trimestres por libramientos «a justificar», debiéndose formular los pedidos de consignación por los Inspectores Jefes de las provincias anteriormente mencionadas, dentro de los diez primeros días de cada trimestre, acompañando relación nominal de los Inspectores Maestros y de la zona escolar que les está asignada.

Tercero. Los libramientos del primero y segundo trimestre ascenderán a la cantidad de 7.000 pesetas por Inspector Maestro y por trimestre: los del cuarto trimestre, a 9.000 pesetas, totalizando por cada Inspector Maestro la suma de 23.000 pesetas, y anualmente, por los cinco Inspectores Maestros, la cantidad de 115.000 pesetas.

Cuarto. La justificación de los libramientos se llevará a cabo en la forma reglamentaria, teniendo en cuenta que el saldo sobrante de un trimestre podrá justificarse en el siguiente, si no es fin de ejercicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 24 de abril de 1957 por la que se reafirma la de creación de Escuelas en Teis, del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en la redacción de la Orden ministerial, fecha 21 de marzo último, por la que se crean definitivamente Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, procede la debida rectificación, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto que a todos sus efectos se considere rectificada la citada Orden ministerial de 31 de marzo último, en el sentido de que las Escuelas concedidas en Teis, del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), son: una Escuela graduada de niños, con tres secciones, a base de la unitaria de niños número 5, existente, y una Escuela graduada de niñas, con tres secciones, una de ellas de párvulos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDENES de 27 y 29 de abril de 1957 por las que se declaran vacantes las cátedras que se citan de las Universidades de Valladolid y Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, reformado por la de 16 de diciembre de 1954,

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la cátedra de «Derecho Penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

La Facultad interesada podrá proponer la forma de provisión de la mencionada cátedra, conforme previene la disposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria, reformado por la de 16 de diciembre de 1954.

Este Ministerio ha resuelto declarar vacante la primera cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

La Facultad interesada podrán proponer la forma de provisión de la mencionada cátedra, conforme previene la disposición citada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 11 de mayo de 1957 por la que se resuelve la reclamación formulada por don Domingo Fernández Martín.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre reclamación formulada por don Domingo Fernández Martín respecto a nombramiento de Auxiliar administrativo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña; y

Resultando que por Orden de la Dirección General de Enseñanza Laboral de 30 de enero del año actual, resolutoria del escrito presentado por don Luis González Mediavilla, se acordó confirmarlo como Auxiliar administrativo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña durante un quinquenio a partir de la expresada fecha, condicionándose tal acto a la presentación del certificado correspondiente a los estudios del Bachillerato Elemental u otro análogo o superior en el término de un año, a partir de dicha fecha;

Resultando que conocida la anterior resolución por don Domingo Fernández Martín, alumno de quinto curso del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña, eleva escrito el día 7 de marzo de 1957 suplicando se anuncie a concurso la segunda plaza de Auxiliar administrativo del repetido Centro, ya que considera no procede suspender la convocatoria en la forma determinada por la Dirección General de Enseñanza Laboral en su Orden de 30 de enero próximo pasado;

Resultando que el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Palencia, en sesión celebrada el día 28 del pasado marzo, acordó informar desfavorablemente la confirmación del nombramiento de don Luis González Mediavilla, por entender que el concurso-oposición a cuyas pruebas se sometió el citado Auxiliar administrativo interino se refirió a la primera plaza desempeñada posteriormente por don Plácido González González, procedente de la Junta de Destinos Civiles de la Presidencia del Gobierno, y la que se trata de cubrir corresponde a la segunda vacante de esta naturaleza;

Vista la Circular número 75, de fecha 16 de enero de 1956, dictada por la Dirección General de Enseñanza Laboral; y

Considerando que según lo determinado en tal precepto legal, los Auxiliares administrativos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional se someterán a un concurso de méritos con pruebas de aptitud cuando la vacante haya de ser cubierta por servicios del Departamento;

Considerando que el señor González Mediavilla realizó las pruebas a que se hace referencia en dicha norma, si bien se refera, como expone el Patronato Provincial de Palencia, a la primera vacante del expresado Centro de Enseñanza Media y Profesional, por cuyo motivo, al conseguir la mayor puntuación en el repetido concurso, debe estimarse que el interesado reúne las suficientes condiciones para desempeñar tal plaza;

Considerando, no obstante, que la confirmación de la Dirección General de Enseñanza Laboral, al condicionarse la presentación por el interesado de un certificado de estudios del Bachillerato Elemental u otro análogo o superior en el término improrrogable de un año a partir del 30 del presente,

supone una designación con carácter accidental hasta que, transcurrido el expresado plazo, pudiese acreditar, en su caso, los estudios de referencia;

Considerando, sin embargo, que el criterio de objetividad que debe informar en todos los actos de la Administración, con el fin de asegurarse en la eficacia de sus resoluciones, hace atendibles, en parte, las pretensiones de don Domingo Fernández Martín, respecto a la procedencia de que se desarrolle el concurso previsto en la Circular número 75, de 16 de enero de 1956, ya que de otra forma pudieran producirse lesiones a terceros que se hallaran en las condiciones señaladas en tal norma como imprescindibles para optar a las plazas de Auxiliares administrativos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que la segunda plaza de Auxiliar administrativo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña se desempeñe por don Luis González Mediavilla, con carácter accidental y hasta la resolución del concurso que a tal efecto debe convocarse; y

2.º Que por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Palencia se convoque a concurso, de conformidad con lo previsto en la Circular número 75, de 16 de enero de 1956, la segunda plaza de Auxiliar administrativo del Centro de Saldaña, a la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 16 de mayo de 1957 por la que se dispone la denominación específica del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Málaga.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección y del Claustro del Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Málaga, previo el dictamen favorable de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha resuelto que el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Málaga lleve a partir de esta fecha la denominación específica de «Vicente Espinel», hijo de la provincia y literato ilustre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la adquisición de terrenos, para conservación de su riqueza monumental y arqueológica, en Mérida.

Visto el expediente de adquisición de unos terrenos en la ciudad de Mérida para conservación de su riqueza monumental y arqueológica;

Teniendo en cuenta que en el mismo han sido cumplidos todos los trámites reglamentarios y que figuran los favorables informes de la Asesoría jurídica del Departamento y Dirección General de Propiedades; que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto con fecha 25 de marzo último, y que el mismo ha sido fiscalizado por la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en 23 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto que se proceda a la adquisición, con destino a la conservación de su posible riqueza arqueológica y monumental, de los terrenos situados en la ciudad de Mérida que a continuación se describen:

Finca rústica, que adopta la forma de un polígono irregular. Ocupa la parte comprendida entre la nueva carretera, el camino de Don Alvaro y los terrenos de la Plaza de Toros. Sus linderos son: al Nordeste, don Vicente Diaz; al Sur y Sudeste, la carretera en construcción; al Oeste y Sudoeste, el camino de Don Alvaro, y al Nordeste y Norte, los terrenos de la Plaza de Toros. Tiene una superficie de 5.285 metros cuadrados, y es parte de la que es conocida con el nombre de «El Murallón», de la que se han hecho varias segregaciones.

La finca descrita pertenece, en pleno dominio, a doña María de la Concepción Díez de Soroa, quien la adquirió por adju-

dicación en herencia, según resulta de una escritura otorgada en Madrid el 30 de abril de 1956 ante el Notario don Camilo Avila y Fernández de Henestrosa. Según consta en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Mérida, la finca reseñada figura en la actualidad libre de toda carga o gravamen.

Como precio de esta adquisición se fija la cantidad de 100.000 pesetas, que resulta de aplicar el precio de 15 pesetas al metro cuadrado al total de 5.000 que señala el Arquitecto de la Administración, y 25.000 pesetas más a que se eleva el importe del cerramiento de los terrenos, cantidad que será abonada en la forma reglamentaria con cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto sexto, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Para la firma de la escritura correspondiente se designa, en representación de este Departamento, al señor Director del Museo Arqueológico de Mérida, a cuyo favor se librará la cantidad importe de la adquisición, que se hará efectiva a la propietaria vendedora o a su representación legal en el momento del otorgamiento de la escritura.

Las cargas o gravámenes que sobre el inmueble descrito pudiesen existir, si algunas apareciesen, serán liberadas por la propietaria vendedora antes o simultáneamente al acto de otorgamiento, incluso el impuesto de plus valía, si lo hubiere.

Cuanto gastos notariales ocasione la autorización de escritura de compraventa serán satisfechos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.455 del Código Civil.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director del Museo Arqueológico de Mérida.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la obligación de cumplir las normas contenidas en la Ley de 17 de julio de 1947 por el Tribunal del concurso-oposición a plazas de Inspectoras de alumnas del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.

Convocado concurso-oposición para proveer plazas de Inspectoras de alumnas del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid por Orden de 27 de diciembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de marzo pasado).

Esta Subsecretaría ha resuelto ampliar dicha Orden en el sentido de que el Tribunal que juzgue el indicado concurso-oposición deberá cumplir estrictamente las normas contenidas en la Ley de 17 de julio de 1947.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el expediente de rehabilitación de 432.905,33 pesetas para las obras adicionales en el Instituto Politécnico de Ceuta.

Visto el expediente de obras en el Instituto Politécnico de Enseñanza Media de Ceuta;

Resultando que por Decreto de 20 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22) fué aprobado el proyecto adicional de obras en aquel Instituto, por un importe total de 3.047.431,93 pesetas distribuido en tres anualidades;

Resultando que la Sección de Contabilidad, como consecuencia del escrito formulado por don José Antón, Arquitecto Director de las obras, manifiesta que del importe total de estas obras falta por consumir la cantidad de 432.905,33 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto con fechas de 6 y 12 del mes actual, respectivamente;

Considerando que para la terminación de las obras proyectadas procede la rehabilitación del crédito por la antes expresada cantidad con cargo al presente ejercicio económico y aplicación a la partida consignada en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero-primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Este Ministerio ha tenido a bien rehabilitar la cantidad de 432.905,33 pesetas para la terminación de las obras en el Instituto Politécnico de Enseñanza Media de Ceuta, que se abonarán con cargo a la partida consignada en el capítulo cuarto,

artículo primero, grupo primero, concepto primero-primero, del vigente presupuestos de gastos de este Departamento.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1957.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Politécnico de Enseñanza Media de Ceuta.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas sobre apertura de matrícula libre de ingreso y primer año de las Enseñanzas de Auxiliares de Empresa, Banca y de Intérpretes de Oficina Mercantil, en Escuelas de Comercio.

Establecidas las enseñanzas de Auxiliares de Empresa, Banca y de Intérpretes de Oficina Mercantil por el Decreto de 16 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de abril), y abierta matrícula oficial en el presente curso en aquellas Escuelas en que venían funcionando las antiguas Secciones de Vulgarización Mercantil,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización conferida en el apartado quinto de la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de octubre), ha dispuesto:

1.º Que procede abrir matrícula por enseñanza libre de ingreso y del primer año de dichas enseñanzas.

2.º Se concede al efecto un plazo de diez días en el mes de mayo próximo para que las Escuelas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao, Málaga, Sevilla, Valencia, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza puedan formalizar la referida matrícula.

Los exámenes se realizarán dentro de la segunda quincena del mes de junio.

3.º Los Tribunales estarán constituidos por el Profesorado de estas Secciones, presididos por el Director del Centro o por un Catedrático en quien delegue.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1957.—El Director general, G. Millán.

Sres. Directores de las Escuelas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao, Málaga, Sevilla, Valencia, Cádiz, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Zaragoza.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de mayo de 1957 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 7.473, interpuesto por doña Luisa Baillo Manso, asistida de su marido, contra Orden de este Ministerio de 14 de mayo de 1956, relativa a captación de aguas subterráneas; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Luisa Baillo y Manso, y su esposo, don Rafael de Alcaraz y de Reyna, contra la Orden del Ministerio de Agricultura de catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, que desestimó el recurso de alzada formulado contra acuerdo del Instituto Nacional de Colonización de siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, denegatorio de autorización solicitada para la realización de obras de captación de aguas subterráneas y transformación en regadío de la finca «Cuarto Alto», sita en término de Alcázar de San Juan, propiedad de los demandantes, debemos revocar y revocamos la referida Orden ministerial, dejándola sin efecto, en cuanto confirme la resolución del Instituto Nacional de Colonización indicada, la cual igualmente revocamos, y en su lugar declaramos el derecho de los recurrentes a que les sea concedida la autorización solicitada para la ejecución de las obras mencionadas.»

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1957.

CANOVAS

Tmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

* * *

RESOLUCIONES del Instituto Nacional de Colonización por las que se adjudican obras.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 56, de 25 de febrero de 1957, para las «Obras de distribución de aguas, alcantarillado y urbanización del pueblo de San Isidro de Albaterra (Alicante)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones trescientas noventa y cuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (7.394.349,87), con fecha 21 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Orcehitana, S. A.», en la cantidad de siete millones veinticuatro mil seiscientos ochenta y dos pesetas con treinta y cinco céntimos (7.024.682,35), con una baja que supone el 4.999324 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.704.

* * *

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 219, de 6 de agosto de 1956, para las «Obras de puesta en riego con aguas procedentes del río Fresneda de parte de la finca "Encomienda de Mudela" (Ciudad Real)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas veintidós mil ciento setenta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos (1.222.171,53), con fecha 18 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Promoción de Obras Públicas y Contratas, S. A.», en la cantidad de un millón ciento setenta y cuatro mil quinientas pesetas (1.174.500), con una baja que supone el 3.900559 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.705.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCIONES de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura por las que se adjudican obras.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83, correspondiente al día 23 de marzo de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y seis (36) viviendas y urbanización en Huércal-Overa (Almería), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don José López Martínez, en la cantidad de dos millones ciento setenta mil ochocientas setenta pesetas (2.170.870 pesetas).

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.714.

* * *

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 77, correspondiente al día 17 de marzo de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa y dos (192) viviendas y urbanización en Almería, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Ramón Navarro López, en la cantidad de nueve millones dos-

cientas sesenta y dos mil trescientas ochenta y una pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (9.262.381,54 pesetas).

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.715.

* * *

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 110, correspondiente al día 19 de abril de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y ocho (38) viviendas y urbanización en Albox (Almería), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Enrique Alemán Herrada, en la cantidad de dos millones ciento ochenta y cinco mil pesetas (2.185.000 pesetas).

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.716.

* * *

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 335, correspondiente al día 26 de febrero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y cinco (45) viviendas y urbanización en Logroño, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Navarte y Navarro, S. L.», en la cantidad de tres millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesetas con sesenta y seis céntimos (3.148.985,66 pesetas).

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.717.

* * *

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 57, correspondiente al día 26 de febrero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de treinta y dos (32) viviendas y urbanización en Zamora, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «Don Juan Sánchez Cano, S. A.», en la cantidad de un millón ochocientos diecinueve mil quinientas doce pesetas con cincuenta céntimos (1.819.512,50 pesetas).

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.718.

* * *

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 33, correspondiente al día 2 de febrero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Besalú (Gerona), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de «ECISA, S. A.», en la cantidad de tres millones treinta mil setenta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (3.030.075,40 pesetas).

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.720.

* * *

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 48, correspondiente al día 17 de febrero de 1956, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de doscientas cincuenta y tres (253) viviendas y urbanización en Aranjuez (Madrid), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Fernando Gómez Abad, en la cantidad de trece millones quinientas cincuenta mil doscientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos (13.550.256,82 pesetas).

Madrid, 23 de abril de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.720.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca a concurso entre Secretarios suplentes de tercera categoría Secretarios de Juzgados Comarcales vacantes.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la tercera categoría de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios suplentes de la misma, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Viana (Navarra).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Aoiz (Navarra).

Antigüedad en el Cuerpo

Santa Eulalia del Campo (Teruel).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los que no presten servicio activo en Cuerpos pertenecientes a la Justicia Municipal acompañarán certificados negativos de antecedentes penales y acreditativos de buena conducta, expedidos por la Autoridad municipal de su residencia.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal para proveer vacantes en Juzgados Municipales y Comarcales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14, del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan:

| | Plazas |
|----------------------------------|--------|
| Juzgado Municipal de Avila | 1 |
| Idem de Badajoz | 1 |

Plazas

| | |
|---|---|
| Juzgado Municipal de Barcelona número 8 | 2 |
| Idem de Barcelona núm. 9 | 1 |
| Idem de Barcelona núm. 12 | 1 |
| Idem de Barcelona núm. 13 | 1 |
| Idem de Barcelona núm. 14 | 2 |
| Idem de Barcelona núm. 17 | 1 |
| Idem de Barcelona núm. 18 | 1 |
| Idem de Bilbao núm. 2 | 1 |
| Idem de Bilbao núm. 3 | 2 |
| Idem de Bilbao núm. 4 | 1 |
| Idem de Cádiz núm. 1 | 2 |
| Idem de Elche | 1 |
| Idem de Elda | 2 |
| Idem de Estrada (La) | 1 |
| Idem de Jerez de la Front.ª n.º 2 | 1 |
| Idem de León núm. 1 | 1 |
| Idem de León núm. 2 | 1 |
| Idem de Madrid núm. 1 | 1 |
| Idem de Madrid núm. 5 | 1 |
| Idem de Madrid núm. 7 | 1 |
| Idem de Madrid núm. 10 | 1 |
| Idem de Madrid núm. 11 | 1 |
| Idem de Madrid núm. 15 | 1 |
| Idem de Madrid núm. 20 | 1 |
| Idem de Mataró | 2 |
| Idem de Mérida | 1 |
| Idem de Morón de la Frontera ... | 1 |
| Idem de Peñarroya-Pueblonuevo... | 1 |
| Idem de Puerto de Santa Maria... | 1 |
| Idem de Puertollano | 1 |
| Idem de San Martín del Rey Aurelio | 1 |
| Idem de San Sebastián núm. 1 ... | 2 |
| Idem de Santa Cruz de Tenerife número 1 | 1 |
| Idem de Sevilla núm. 1 | 1 |
| Idem de Tarragona | 1 |
| Idem de Torrelavega | 1 |
| Idem de Valdepeñas | 1 |
| Idem de Vitoria | 2 |
| Idem Comarcal de Benavente ... | 1 |
| Idem de Eibar | 1 |
| Idem de Grado | 1 |
| Idem de Irún | 1 |
| Idem de Molina de Segura | 1 |
| Idem de Rubí | 1 |

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que soliciten no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquéllas.

Madrid, 23 de mayo de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ANUNCIO del Tribunal de oposiciones a una plaza de Médico de Número, Jefe del Servicio de Traumatología del Gran Hospital de la Beneficencia General, por el que se señala fecha, hora y lugar de presentación.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que el día 12 de junio, a las once de la mañana, deben presentarse en el Salón de Juntas del Gran Hospital de la Beneficencia General con objeto de proceder al sorteo y dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Presidente, Victor Manuel Nogueras.

* * *

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Subsecretaría por las que se convocan concursos entre Técnicos-Mecánicos de Señales Marítimas para la provisión de vacantes.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas de 23 de noviembre de 1956, se anuncian para su provisión las plazas de los faros aislados que luego se citan, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en los mismos y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto de 1942.

Los faros a que se contrae este anuncio son los siguientes:

| | |
|------------------|-------------------------|
| Tagomago | Baleares. |
| Isla de Ons..... | Pontevedra. |
| Punta Rasca..... | Santa Cruz de Tenerife. |

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

Desierta en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de marzo último la plaza de suplente en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya, y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, de 23 de noviembre de 1956, se anuncia nuevamente para su provisión, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla, por

conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en la misma, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto de 1942.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

Desiertas en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de marzo último las plazas de los faros aislados de Punta Teno (Santa Cruz de Tenerife) y Punta Natí (Baleares), y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, de 23 de noviembre de 1956, se anuncian nuevamente para su provisión, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en las mismas mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto de 1942.

Madrid, 9 de mayo de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por las que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican como opositores a las cátedras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 6 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Fitografía (Criptogamia y Fanerogamia)», antigua de «Fitografía y Ecología Vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, los siguientes aspirantes:

Don Manuel Jordán de Urries Azara; y
Don Pedro González Guerrero.

2.º Se declaran excluidos, también provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indica los siguientes:

Don Emilio Guinea López (certificado de depuración o declaración jurada, en su caso, certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo del mismo año), y trabajo científico); don Eduardo Balguerías Giménez (certificado de depuración o declaración jurada, en su caso, y certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento, ya que no es válido el que acompaña); y

Don Pedro Montserrat Recoder (por haber presentado la instancia y documentación fuera del plazo señalado al efecto); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos, provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 3 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1º de febrero de 1957) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades» (para desempeñar Matemáticas especiales 1.º y 2.º) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada los siguientes aspirantes:

Don Francisco de Asís Sales Vallés; y
Don Francisco Azorin Poch.

2.º Se declaran excluidos, también provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes:

Don Procopio Zorua Terol (certificado negativo de antecedentes penales y certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento; y
Don Alfonso Guiraum Martín (trabajo científico); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 4 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero de 1957) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Física Teórica y Experimental» (para desempeñar «Física general», antigua de «Física experimental») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, los siguientes aspirantes:

Don José María Codina Vidal; y
Don Fernando Senent Pérez.

2.º Se declaran excluidos, también provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican los siguientes:

Don José Aguilar Peris (certificado negativo de antecedentes penales y certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento).

Don José Garmendia Iraundegui (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente).

Don Pedro Coca Rebollero (certificado

de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento, y trabajo científico).

Don Fernando Huerta López (trabajo científico).

Don Facundo José Sancho Rebullida (partida de nacimiento legitimada y legalizada; certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento, certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo de dicho año) y trabajo científico).

Don Enrique Ríos Suárez (certificado negativo de antecedentes penales, certificado de depuración o declaración jurada, en su caso; certificado de firme adhesión expedido como se cita anteriormente, y trabajo científico); y

Don Maximino Rodríguez Vidal (trabajo científico); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Terminología» (para desempeñar «Física general», antigua «Física experimental») de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Murcia y Sevilla los siguientes aspirantes:

Don José Aguilar Peris.
Don Fernando Senent Pérez.
Don Manuel Palomares Casado.
Doña María Luisa Canut Ruiz; y
Don Manuel Pérez Rodríguez.

2.º Se declaran excluidos, también provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican los siguientes:

Don José Garmendia Iraundegui (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente).

Don Manuel Castañs Camargo (certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo del mismo año), por no ser válido el que acompaña).

Don Nicanor Menéndez García (partida de nacimiento legitimada y legalizada, certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo de dicho año) y trabajo científico).

Don Enrique Ríos Suárez (certificado negativo de antecedentes penales, certificado de depuración o declaración jurada, en su caso; certificado de firme ad-

hesión expedido por la Secretaría General del Movimiento, y trabajo científico).

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Director General, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 30 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Análisis Matemático 1.º y 2.º» (para desempeñar «Matemáticas especiales 1.º y 2.º») de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna, Murcia y Salamanca los siguientes aspirantes:

Don Antonio de Castro Brzezicki.
Don Norberto Cuesta Cutari.
Don Rafael Aguiló Fuster.
Don Alfonso Gil Azpeltia.
Don Enrique Juan Hernández.
Don Pedro Pi Calleja.
Don Luis Vigil Vázquez; y
Don Alberto Deu Mas de Xexás.

2.º Se declara excluido por falta de presentación de los requisitos que se indican al aspirante don Eduardo García-Rodeja Fernández (recibos de 50 y 75 pesetas, certificado de depuración o declaración jurada, en su caso; certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento, y trabajo científico); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Granada y Murcia los siguientes aspirantes:

Don Antonio Marín López.
Don José Pérez Montero; y
Don Fernando Gil Nieto.

2.º Se declaran excluidos por falta de presentación de los requisitos que se indican los siguientes:

Don Manuel Díez de Velasco Vallejo (trabajo científico).

Don Joaquín Garde Castillo (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente)

Don Jesús Millaruelo Cleméntez (toda

la documentación y los recibos mencionados anteriormente).

Don Manuel Remuñán Ferro (título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del mismo, certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo del mismo año, y trabajo científico).

Don José Luis Azcárraga Bustamante (certificado de depuración o declaración jurada, en su caso); y

Don Fernando Giménez Artigues (recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente, y trabajo científico); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 7 de mayo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Filología Latina» (para desempeñar «Lengua y Literatura Latinas») de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo al siguiente aspirante:

Don Antonio Ruiz de Elvira Prieto.

2.º Se declaran excluidos, también provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican, los siguientes:

Don Juan Bastardas Parera (trabajo científico).

Don Virgilio Bejarano Sánchez (certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento).

Don Ricardo Castresana Udaeta (trabajo científico).

Don Vicente García de Diego López (recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente; y

Don Agustín García Calvo (trabajo científico); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 8 de mayo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 29 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Filología griega» de la Facultad de Filosofía y Le-

tras de las Universidades de Barcelona (2.ª) y Valladolid (para desempeñar en esta última Universidad la de «Lengua y Literatura griegas») los siguientes aspirantes:

Don Pedro Pericay Ferriol.
Don Francisco Sanmarti Boncompte.
Don Manuel Rabanal Alvarez; y
Don Agustín García Calvo.

2.º Se declaran excluidos, también provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican los siguientes:

Don José Alsina Clota (recibo de 75 pesetas por derechos de examen y certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento).

Don Luis Gil Fernández (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y examen, respectivamente, y trabajo científico); la hoja de servicios que acompaña es nula, por no cumplir los requisitos exigidos por Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28).

Don Antonio Vives Coll (certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de mayo del mismo año), ya que no es válido el que acompaña, y trabajo científico); y

Don José María Díaz-Regañón López (certificado negativo de antecedentes penales y certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid 8 de mayo de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 de junio de 1931,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declara admitido a las oposiciones convocadas por Orden de 28 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de febrero de 1957) para la provisión, en propiedad, de las cátedras de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, Valladolid y Oviedo (en esta última Universidad para desempeñar «Geografía general y de España») a don Fernando Jiménez de Gregorio.

2.º Se declaran excluidos, también provisionalmente, por falta de presentación de los requisitos que se indican los siguientes aspirantes:

Doña Adela Gil Crespo (toda la documentación y los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y examen, respectivamente. La hoja de servicios que acompaña es nula, por no ajustarse a lo dispuesto en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 18).

Don Jesús García Fernández (título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios y cumplidos todos los requisitos necesarios para obtención del mismo y certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido

con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de mayo del mismo año). La hoja que presenta es nula, según se manifiesta anteriormente).

Don Angel Abascal Garayoa (certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento y certificado de los dos años de función docente o investigadora expedido como se cita anteriormente, ya que no son válidos los que acompaña).

Don Manuel Ferrer Regales (certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento, requisito que no cumple el que acompaña).

Don José Manuel Rubio Recio (certificado de firme adhesión expedido por la

Secretaría General del Movimiento, y trabajo científico).

Don José Luis Martín Galindo (recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente; partida de nacimiento legítima y legalizada y certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento).

Don Juan Benito Arranz (trabajo científico).

Don Juan Vilá Valentí (trabajo científico).

Don Joaquín Bosque Maurel (certificado de firme adhesión expedido por la Secretaría General del Movimiento, trabajo científico y recibos de 50 y 75 pesetas

por los derechos que se citan con anterioridad).

Don Vicente Fontavella González (certificado negativo de antecedentes penales); y

Don Vicente Vicent Cortina (toda la documentación, excepto los recibos de 50 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de examen, respectivamente); y

3.º Que durante los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se podrán interponer las reclamaciones a que se refiere el Decreto mencionado anteriormente.

Madrid, 9 de abril de 1957.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Convocando la IX Exposición de Pintores de Africa.

Creada la Exposición de Pintores de Africa por Orden de esta Presidencia fecha 30 de agosto de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 252, de 9 de septiembre de 1949), se dispone que la IX Exposición se sujete a las siguientes normas:

Primera.—La Exposición comprenderá las siguientes secciones:

- a) Pintura.
- b) Escultura.
- c) Acuarela.
- d) Dibujo; y
- e) Grabado.

Segunda.—Los premios a conceder serán los siguientes:

Medalla de Africa. Será otorgada a la mejor obra presentada al certamen, en cualquiera de sus Secciones, siempre que reúna superior categoría y méritos propios. Esta medalla llevará aneja la cantidad de 20.000 pesetas, en concepto de adquisición de la obra premiada:

Premio de 10.000 pesetas para la Sección de Pintura.

Premio de 8.000 pesetas para la Sección de Escultura.

Premio de 3.000 pesetas para la Sección de Acuarela.

Premio de 3.000 pesetas para la Sección de Dibujo; y

Premio de 3.000 pesetas para la Sección de Grabado.

Las menciones honoríficas, sin premio en metálico, que el Jurado estime convenientes.

Tercera.—Para otorgar la dignidad debida a la concesión de la Medalla de Pintores de Africa y a los premios de las Secciones respectivas que comprenden esta exposición, se exigirá el voto unánime de los miembros del Jurado calificador, previamente designado por la Presidencia del Gobierno (Dirección General de Plazas y Provincias Africanas). En caso

de no existir la mencionada unanimidad el Jurado podrá proponer la distribución de los premios entre las obras artísticas que, a su juicio, sean las más relevantes. El acta de este fallo se hará pública en el mismo salón de exposición, antes de la clausura de la misma.

Cuarta.—El artista que sea premiado con la Medalla de Africa adquiere el compromiso de concurrir al certamen si guiente como invitado de honor.

Para dar el debido realce y continuidad artística a estos certámenes, se invita a los artistas que en años anteriores hayan obtenido la Medalla de Africa a que concurren también al mismo, como invitados de honor.

Quinta.—Las obras que se presenten en la Sección de Escultura no han de estar hechas forzosamente en materia definitiva. Si se presentaran en materia definitiva y, por ser premiadas, hubieran de quedar en propiedad de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas e Instituto de Estudios Africanos, se abonarían los gastos de fundición y reproducción, valorados por el autor de acuerdo con el Jurado.

Sexta.—Podrán concurrir a esta exposición los artistas españoles y de las Plazas y Provincias Africanas.

Séptima.—Los temas de las obras artísticas versarán, necesariamente, sobre dichos territorios y las Españas árabe y morisca.

Octava.—Las obras presentadas se someterán a las decisiones inapelables del Jurado de admisión.

Novena.—Cada artista podrá concurrir a una o más Secciones de la exposición. El número total de obras no excederá de seis, si se presenta a varias Secciones, o de tres si sólo concurre a una.

Décima.—Las obras a las que se otorgue la Medalla o primeros premios quedarán de propiedad de la Dirección de Plazas y Provincias Africanas, que, en su día, podrá cedérselas al Museo de Africa (que debe organizar el Instituto de Estudios Africanos (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), según Decreto de 10 de julio de 1946, artículo 12).

Undécima.—Coincidiendo con la exposición o durante la preparación de la misma se organizarán conferencias, conciertos y otros actos, que puedan contribuir a difundir la importancia del certamen, crear el ambiente favorable y divulgar el ámbito africano en España.

Duodécima.—La exposición se celebrará en Madrid, en la primera quincena de

marzo próximo, en los salones del Circulo de Bellas Artes, pero podrá repetirse dentro de los seis meses siguientes en alguna ciudad o ciudades de España. Se entiende que los artistas cuyas obras se exponen autorizan el traslado de las mismas a la ciudad elegida.

Décimotercera.—Las obras serán presentadas en el Circulo de Bellas Artes en la segunda quincena de enero de 1958, durante las horas que oportunamente se marcarán.

Décimocuarta.—En el momento de entregar el expositor sus obras llenará el correspondiente boletín de inscripción, que autorizará con su firma o la de la persona que le represente. Se le entregará un recibo resguardo por las obras presentadas, cuya devolución será requisito indispensable para retirarlas, lo que se efectuará precisamente dentro de los quince días siguientes a la clausura del certamen. Asimismo, los artistas que presenten obras entregarán al hacer la inscripción una ficha bien detallada donde consten sus méritos artísticos y circunstancias personales.

Décimoquinta.—La Dirección General de Plazas y Provincias Africanas no se hará responsable, en modo alguno, de las obras que no sean retiradas en este plazo.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIOS DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COMERCIO

Subsecretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE COOPERACION ECONOMICA

Esta Dirección General hace saber a las entidades que deseen concurrir a las invitaciones de ofertas para el suministro de mercancías con cargo a la Ayuda Americana, objeto de las subautorizaciones que a continuación se detallan, que podrán recoger las oportunas especificaciones técnicas en el domicilio social de los titulares de las subautorizaciones.

Autorización: 52-37-128-6-60050.

Subautorización: 60050-1-B.

Titular: Dirección General de Protección de Vuelo. Romero Robledo, 8. Madrid.

Mercancía: Baterías.

Valor en dólares: 10.000, aproximadamente, incluido transporte marítimo.

Presentación de ofertas: Hasta el día 6 de junio de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países catélites y China continental.

* * *

Autorización: 52-37-128-6-60066.

Subautorización: 60066-1-B.

Titular: Dirección General de Protección de Vuelo. Romero Robledo, 8. Madrid.

Mercancía: Generadores, teodolitos y equipos medidores y registradores.

Valor en dólares: 45.000, aproximadamente, incluido transporte marítimo.

Presentación de ofertas: Hasta el día 28 de junio de 1957.

Origen: Todos los países extranjeros, excepto Rusia, países satélites y China continental.

Madrid, 27 de mayo de 1957.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

Instituto Farmacéutico del Ejército

SUBASTA

El Excmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de carbón graso granza, antracita, galleta y leña de pino costero, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 26 del próximo mes de junio, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta, Benito Casado.
2.710.

El Excmo. Sr. Director general de Servicios del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de tubos de estaño, limas de acero para inyectables y frascos, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 27 del próximo mes de junio, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta, Benito Casado.
2.709.

* * *

Juntas Regionales de Adquisiciones y Enajenaciones

PRIMERA REGION MILITAR

EXPEDIENTE A 36/57

A las diez horas del día 18 del próximo mes de junio se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, para proceder a la adquisición por subasta de leñas ranchos y hornos, complementario a las necesidades del primer semestre del año en curso, de las plazas que se indican a continuación, cuyas cantidades son las siguientes:

| Plazas | Leñas ranchos | Leñas hornos |
|---------------|---------------|--------------|
| | Qm. | Qm. |
| Aranjuez | 880,00 | — |
| Segovia | 6.137,56 | — |
| Toledo | 3.300,00 | — |
| Badajoz | — | 650,53 |
| Totales ... | 10.317,56 | 650,53 |

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Coronel Secretario, Federico Gutiérrez La-guía.
2.693.

CUARTA REGION MILITAR

EXPEDIENTE 18/57

A las once horas del día 6 de junio de 1957, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta para adquirir por subasta urgente 2.236 Qms. de leña hornos con destino a los Almacenes de Intendencia que se mencionan:

Tarragona: 916 Qms.

Gerona: 1.320 Qms.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar (primera planta) todos los días laborables de doce a catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 27 de mayo de 1957.

6.415.

NOVENA REGION MILITAR

EXPEDIENTE 22-E/57

El día 24 de junio próximo, a las once treinta horas, se celebrará por esta Junta, sita en el edificio del Gobierno Militar, el acto de subasta oral y pública por el procedimiento de pujas a la llana al alza, para la venta de diverso material inútil y en desuso de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Granada, y que se publica en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Este material puede ser examinado en la indicada Fábrica todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

El pliego de bases se encuentra a disposición de los compradores en las oficinas de dicho Establecimiento, en la Secretaría de esta Junta Regional y en las de las locales de Málaga, Almería y Londa.

El importe del anuncio será prorrato entre los adjudicatarios.

Granada, 25 de mayo de 1957.

2.703.

EXPEDIENTE NÚM. 21-A/57

Autorizada por la Superioridad, el día 24 de junio, a las once horas, se celebrará por esta Junta el acto de subasta pública para la adquisición de paja pienso y leña de hornos con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se expresan y cantidades que también se indican:

Para el Almacén Regional de Intendencia de Granada: 2.401 Qms. de paja pienso y 2.423 Qm. de leña de hornos.

Para el Depósito de Intendencia de Málaga: 1.723 Qms. de paja y pienso y 1.460 Qms. de leña de hornos.

Para el Depósito de Intendencia de Almería: 698 Qms. de leña de hornos.

Para el Depósito de Intendencia de Ronda: 1.773 Qms. de paja pienso.

Las proposiciones, redactadas en modelo reglamentario y debidamente reintegradas con arreglo a la nueva Ley del Timbre, y en las que se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y conformidad a cumplir cuanto en ellos se exige, se presentarán, en unión de la documentación exigida, en pliego cerrado y lacrado, ante dicha Junta, en el acto de la subasta, que se celebrará en el indicado día y hora en el despacho del señor Coronel Presidente (edificio del Gobierno Militar de Granada).

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran a disposición de los oferentes en las oficinas de los Establecimientos de Intendencia de la Región y en la Secretaría de esta Junta.

El precio será reservado para el acto de la subasta.

La entrega de la paja pienso será con efectos inmediatos a partir del momento de la adjudicación provisional.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Granada, 25 de mayo de 1957. 2.702.

BALEARES

EXPEDIENTE 9-5-57

El día 25 de junio próximo, en el despacho del excelentísimo señor General Jefe de Artillería de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará, a las once horas cuarenta y cinco minutos, la enajenación en pública subasta de los kilogramos de subproductos que seguidamente se señalan de los Almacenes de Intendencia, cuya localización también se especifica:

| | Palma | Mahón |
|--------------------|--------|-------|
| Salvado... | 14.100 | 7.800 |
| Harinillas ... | 12.500 | 8.300 |
| Restos limpias ... | 6.500 | 1.700 |

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles, de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 27 de mayo de 1957. El Comandante Secretario (ilegible). 2.699.

EXPEDIENTE 8-S-57

El día 25 de junio próximo, en el despacho del excelentísimo señor General Jefe de Artillería de Baleares (Palacio de la Almudaina), se efectuará a las once horas la adquisición en pública subasta de los Qms. de artículos que seguidamente se especifican para los Establecimientos de Intendencia, cuya localización también se señala:

| | Palma | Mahón | Ibiza |
|-----------------|----------|----------|----------|
| Leña ranchos... | 8.376,72 | 2.576,95 | 1.671,52 |
| Leña hornos... | 1.674,77 | 855,92 | 210,08 |
| Paja pienso ... | 4.118,18 | 1.776,38 | 1.089,05 |

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (edificio de Intendencia) los días hábiles de diez a trece horas.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 1957. El Comandante Secretario (ilegible). 2.700.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José de Benito Domínguez, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que incoándose por este Juzgado expediente varios con motivo del remolque prestado por el buque de pesca «Alegranza» al de igual clase «Aran», en el día 24 de septiembre de 1953.

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que se concede un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que, personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado, expongan cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1957.—El Juez Instructor, José de Benito. 327.

Don José de Benito Domínguez, Capitán de Corbeta (S. M.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que incoándose por este Juzgado expediente varios con motivo del auxilio marítimo prestado por el buque de pesca «Pilarica» al de igual clase «Jonias», hecho ocurrido el día 4 de junio de 1952.

Por el presente se pone en conocimiento de los interesados que se concede un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que, personalmente o por escrito dirigido a este Juzgado, expongan cuanto a sus intereses convenga.

Las Palmas de Gran Canaria a 4 de mayo de 1957.—El Juez Instructor, José de Benito. 328.

MARIN

Don Gumersindo Graña Martínez, Alférez de Navío, Juez Instructor del expediente de hallazgo de dos depósitos de chapa d hierro.

Hago saber: Que los días 22 y 25 de marzo del corriente año, por los pesqueros «Tiburón» y «Nuestra Señora de Arrate», cuando se hallaban dedicados a las faenas de pesca de arrastre a la altura de Cabo Silleiro, fueron hallados flotando dos tanques o depósitos de chapa de hierro de dimensiones aproximadas a 1,40 por 1,40 por 1,00 metros, en forma de cubo, con sus cantos redondeados, teniendo los siguientes letreros: «Safrop-Lavallois (Seine) France.—13 Rue du Bourbonnais, Casablanca, Maroc.»

Las personas que se consideren dueñas de los referidos tanques se presentarán en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, pasados los cuales, si no se presentase reclamación alguna, se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en la Ayudantía Militar de Marina de Marin a 22 de mayo de 1957.—El A. de N. Juez Instructor, Gumersindo Graña Martínez. 3.724.

PASAJES

Don Juan Carlos de Elizagárate y Berrueta, Teniente de Navío R. N. A. y Juez Instructor del expediente de salvamento del pesquero nombrado «Pantxeska» por el también pesquero «María del Valle». Por el presente

Hago saber: Que en la tarde del día quince del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro se procedió a prestar auxilio al pesquero nombrado «Pantxeska» por el también pesquero «María del Valle», siendo aquél remolcado y conducido con resultado positivo al puerto de Pasajes por el pesquero últimamente citado.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Ayudantía Militar de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Juez Instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que transcurrido este plazo sin haberse personado en las actuaciones se entenderá, a los que así hubieren hecho, conforme en todo con las resoluciones que adoptase.

Pasajes, 13 de mayo de 1957.—El Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor, Juan Carlos de Elizagárate. 359.

VIGO

Don Amado Alvargonzalez Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, por el presente

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se sigue expediente con motivo de hallazgo en la mar (playa de «Arealonga»). Chapela-Vigo) de un rollo de alambre de cobre, con un peso bruto aproximado de 63 kilogramos y diámetro de siete milímetros, semicubierto con un saco de arpillerá, sin marca ni otra señal, hecho ocurrido el día 27 del actual.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado hallazgo puedan hacer las alegaciones que a su derecho convengan, en el plazo de treinta días, bien por escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Vigo, 30 de marzo de 1957.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzalez. 215.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Kurt Marco Itezu, cuyo último domicilio conocido era en 815, Park Avenue, Nueva York; inculcado en el expediente número 249/54, instruido por aprehensión de pintura del Greco «El Trinitario», que a las diez horas del día 22 de junio de 1957, se reunirá este Tribunal constituido en Pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafín Rodríguez. 3.717.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Edgard Bethart y don John David Robert, cuyo último domicilio conocido era en Juan Bravo, 18, 4.º, y Félix Boix, número 8, Madrid, inculcado en el expediente 92-56, instruido por aprehensión de pulseras extensibles, trenes y coches de juguete, que a las diez horas del día 12 de junio de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafín Rodríguez. 3.65.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al gerente o propietario de Exclusivas Iru, cuyo último domicilio conocido era en Villafraanca de Oria (Guipúzcoa), inculcado en el expediente número 798-56, instruido por aprehensión de rodamientos, que a las diez horas del día 5 de junio de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez.

3.804.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Roberto Saint Mejía, cuyo último domicilio conocido era en Hotel Emperador, Madrid, inculcado en el expediente número 950-56, instruido por aprehensión de automóvil marca «Ford Vedette», matrícula Tánger T-12168, que a las diez horas del día 12 de junio de 1957 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Serafin Rodríguez.

3.803.

BARCELONA

Desconociéndose el domicilio actual de Ramón Bilbeny y del representante legal de «Comercial Llut», domiciliados últimamente en Barcelona, calle Marina, 330, y en San Sebastián, calle de Primo de Rivera, núm. 2, 1.ª, izquierda, respectivamente, por el presente se les comunica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el día 14 de junio de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 647-56, que se instruye contra Francisco Fabrè Viñals por contrabando de artículos de nylon y en el que figuran como expedidores de unas facturas a favor del referido señor Fabrè.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, advirtiéndoles que de no asistir les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Barcelona, 22 de mayo de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.786.

ALICANTE

Desconociéndose los domicilios de don Carlos Aloya y don Isaac Serullo, que el primero lo tuvo en Madrid y Murcia (oficina o despacho comercial), y el segundo en Tánger (Marruecos), según se deduce de las actuaciones del expediente número 133 de 1956 de este Tribunal, por la presente se les notifica, en rebeldía, lo siguiente:

Que en fecha 25 de marzo del año en curso se dictó, en el expediente citado, providencia de calificación de procedimiento por la que se hace constar:

«El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente de referencia número 133 de 1956, instruido por aprehensión de diversas mercancías extranjeras valoradas en 4.464.683 pesetas, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía, y competencia del Tribunal en pleno, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de la Ley.»

Lo que se hace público, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Firme la anterior providencia, se le emplaza y cita a la sesión del Tribunal en Pleno, convocada para el día 3 de julio de 1957, a las 10.30 horas de la mañana, en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, a cuyo acto pueden asistir por sí o asistidos por Abogados en ejercicio y presentar y proponer las pruebas que interesen en la defensa de sus derechos.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Alicante, 23 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente, L. Izquierdo.

3.781.

BALEARES

Por el presente se notifica al propietario del automóvil marca «Buick», matrícula G. B. F. G. W.-176, intervenido en el expediente de defraudación número 15 de 1957, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo, en Comisión Permanente, para el día 18 de junio del año en curso, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le notifica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciantes o industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se le comunica, de conformidad con lo que determina el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 1957. El Secretario, Francisco M. Gual.—Visto bueno: el Presidente, M. Fuster.

3.783.

Por el presente se notifica a la súbdita sueca Inger Wachloo, en la actualidad

con domicilio desconocido, propietaria del automóvil marca «Renault», matrícula (S) M-6322, intervenido en el expediente de defraudación número 244, del año 1956, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 18 de junio del año en curso, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistida, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1 del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre comerciante o industrial matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se le notifica de acuerdo con lo que determina el artículo 37 del Reglamento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 1957. El Secretario, Francisco M. Gual.—Visto bueno: el Presidente, M. Fuster.

3.784.

ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Alfredo Cruz Ballester, natural de Gibraltar, de estado casado, domiciliado últimamente en Gibraltar, calle El Carpe, número 6, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 12 de junio del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 705-55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 23 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

3.800.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Cruz González, de estado casada, domiciliada últimamente en Gibraltar, calle El Carpe, número 6, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las diez treinta horas del día 12 de junio del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando núm. 705-55, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más conveniente a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, siendo Letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo

prevenido en el vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada. Algeciras. 23 de mayo de 1957.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible). 3.799.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Convocando subasta pública para contratar el suministro de muebles de metal con destino al Servicio de Correos.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, el suministro al Estado de diverso mobiliario de metal, construido de acuerdo con modelos ofi-

ciales, agrupados en diez lotes, con destino al Servicio de Correos, por un importe máximo de cuatro millones trescientas ochenta y nueve mil pesetas.

El pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija hasta el día 24 de junio próximo.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las doce horas del día anteriormente citado, en el Registro General de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones.

El día 25 del citado mes, a las doce horas, se procederá en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante la Junta de Correos, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, verificándose en dicho acto el remate provisional.

Todos los gastos que origine esta su-

basta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de mayo de 1957.—El Director general, M. González. 2.694

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

INSPECCION CENTRAL DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Inspección Central, pueden examinarse el proyecto (memoria y planos) y el pliego de bases:

| Servicio | Clase | Peticionario | Provincias |
|--|-----------------------|--|------------------------|
| Murcia a Sangonera | Cercanías-viajeros... | Don Francisco Frutos Frutos | Murcia. |
| Murcia a Sucina | Viajeros | Don Juan Martínez Rubio | Murcia. |
| Alcalá de Henares y Fuentelaencina | Viajeros | «Auto Res, S. A.» | Madrid y Guadala-jara. |
| Palencia a Sanatorio Antituberculoso de Monte el Viejo | Viajeros | Don Benedicto Villarroel Fernández | Palencia. |
| Los Cortijos de Abajo y Porzuna | Viajeros | Don Antonio Bernárdez Arias | Ciudad Real. |
| Dosbarrios y la estación de Ocaña | Viajeros | Don Leopoldo Prado Torres | Toledo. |
| Almadén de la Plata a Sevilla | Viajeros | Don Antonio Casal Lorenzo, en testamen-taria | Sevilla. |
| Alcalá de Guadaíra a Utrera | Viajeros | Don Antonio Casal Lorenzo, en testamen-taria | Sevilla. |
| Madrid y Añover de Tajo | Viajeros | «Auto Res, S. A.» | Madrid-Toledo. |
| Fonsagrada a Lugo | Viajeros | Don Manuel Veiga Caldeiro | Lugo. |
| Adamuz a Córdoba | Viajeros | «Herederos de José Ureña, S. R. C.» | Córdoba. |
| Itrabo a Motril | Viajeros | Don Francisco Delgado Molina | Granada. |

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de julio de 1957, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 11 de julio de 1957.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Inspector Jefe (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso; del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera entre y por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

(Fecha y firma.)

2.588.

Jefatura de Obras Públicas

LUGO

Negociado de Carreteras

EXPROPIACIONES

Desconocido el domicilio de los herederos de don Francisco Novo, propietarios de fincas afectadas por la expropiación forzosa con motivo de las obras de construcción del trozo único de la sección de Puentenuevo a Taramundi, en la carretera local de la de Vivero a Meira a la de Vega de Ribadeo a Ouviaño, por Lorenzana, Puentenuevo y Taramundi, Ayuntamiento de Villaoz, y habiendo sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 19 de septiembre de 1956, Circular haciendo pública la declaración de la necesidad de la ocupación de fincas y nombramiento de Perito en el expediente anteriormente citado, por la presente se notifica a los citados herederos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 10 de enero de 1879, y en el artículo 25 de su Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Lugo, 22 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe accidental, P. A. (ilegible). 3.716.

Canalización del Manzanares

Transcurrido el plazo señalado en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 93, correspondiente al día 3 de abril último, para que doña Aurora Montoto Alvarez o sus herederos y causahabientes se personasen

en las oficinas de este Organismo, calle de Villanueva, núm. 14, de esta capital, a fin de hacerles pago de las veinticinco mil pesetas de principal, más intereses, importe del préstamo concertado entre la mencionada señora y don Domingo García González, con garantía hipotecaria de la finca sita en el paseo de la Florida, número 41, antes 23 antiguo y 15 moderno, en escritura otorgada ante el Notario que fué de Madrid don Luis Gallinal y Pedregal el 11 de octubre de 1926, por el presente se anuncia a la expresada señora doña Aurora Montoto Alvarez, o a sus herederos y causahabientes, así como también a don Domingo, doña Carmen, doña Dolores García Fernández y demás personas interesadas, que transcurrido que sea el plazo de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio, se procederá por este Organismo a consignar dichas cantidades en el Juzgado de Primera Instancia de Madrid a quien por turno correspondía.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 6.276.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

CONVOCANDO EL PREMIO «MARQUÉS DE CERRALBO»

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, como Patrono de dicha Fundación, ha acordado convocar el pre-

mio «Marqués de Cerralbo», dotado con 8.000 pesetas.

Podrán optar a dicho premio autores españoles y los trabajos habrán de ser originales y en nada contrarios a la fe católica sobre un tema concreto de arte español coetáneo al reinado de Carlos V (años 1500 a 1558).

La extensión de las obras será no inferior a cincuenta cuartillas, escritas a máquina, con dieciséis líneas cada una, y la premiada será publicada (in extenso) o en extracto, según lo considere la Academia, en el «Boletín» de la Corporación.

Los trabajos deberán presentarse firmados con un lema y acompañados de un sobre cerrado y lacrado donde se repita aquél y contenga el nombre y domicilio del concursante.

El plazo de admisión será cerrado el día 31 de diciembre de 1957, y las obras habrán de presentarse en la Secretaría de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 13.

Madrid, 6 de mayo de 1957.—El Secretario Perpetuo, José Francés.

* * *

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Previsión

Anunciando concurso para la impresión de títulos de beneficiarios de familias numerosas.

Autorizada por el Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento la impresión de doscientos cincuenta mil títulos de beneficiarios de familias numerosas y de doscientas cincuenta mil tarjetas de renovación de los mismos, mediante la celebración del oportuno concurso, se lleva a efecto éste de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—La impresión de los doscientos cincuenta mil ejemplares de títulos de beneficiarios de familias numerosas, así como de las doscientas cincuenta mil tarjetas de renovación se hará con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Asuntos Generales de la Oficialía Mayor de este Ministerio.

Segunda.—Las proposiciones, que pueden ser por la totalidad o por una de las dos partes que comprende, es decir, títulos de beneficiario y tarjetas de renovación, deberán extenderse en papel de tres pesetas, conforme al modelo anexo, y presentarse, en sobre cerrado y lacrado, en la expresada Sección de Asuntos Generales, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de once a doce.

Tercera.—A cada proposición deberá unirse un modelo impreso de título de beneficiario y tarjeta de renovación, de acuerdo con las características que se reseñan en el pliego de condiciones.

Los sobres que contengan las propuestas llevarán solamente la inscripción de «para el concurso de títulos de beneficiario de familias numerosas y tarjetas de renovación de los mismos».

Cuarta.—En igualdad de condiciones y clase, tendrá preferencia el menor precio, sin que éste, una vez adjudicado, pueda ser alterado por ningún concepto.

Quinta.—El resultado del concurso será comunicado a cada uno de los licitadores.

Sexta.—El adjudicatario satisfará por su cuenta cuantos gastos ocasione el anuncio del presente concurso o se deriven de éste. Si fueran dos se prorrateará entre ellos.

Madrid, 17 de mayo de 1957.—El Director general, Francisco Javier Ruiz de Cjeda.

Modelo de proposición

El abajo firmante, don, vecino de y domiciliado en la calle de, número de la misma, enterado debidamente de todas las condiciones que han de regir para la impresión y suministro al Ministerio de Trabajo de doscientos cincuenta mil ejemplares de títulos de beneficiario de familias numerosas y de otras doscientas cincuenta mil de tarjetas de renovación, se compromete a efectuarlo, con estricta sujeción a las calidades y plazo de entrega, por la cantidad de (expresese en letras y números), ejemplar de títulos de beneficiario, que hacen un total de (expresese en letras y números), y por la de ejemplar de tarjeta de renovación, cuyo importe total es de (expresese en letras y números).

(Fecha y firma.)

2.678.

* * *

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Districtos Mineros

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Molíns Fluogueras.

Ubicación: Pallejá.
Objeto de la petición: Producción de «dolomía fritada».

Capacidad de producción: 7.500 toneladas anuales.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 1.490.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6.318.

BADAJOS-CACERES

RECTIFICACIÓN

Se hace público para general conocimiento que, habiendo existido un error involuntario por parte de esta Jefatura de Minas al consignar en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 56, correspondiente al día 8 de marzo del corriente año, así como en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 111, del 24 de abril último, relativo a la instalación de una fábrica de cemento portland por don Alfonso Bardají Buitrago, en término de Aliseda (Cáceres), adicionando la palabra «Asland» a la petición del señor Bardají Buitrago, queda eliminada la palabra «Asland» en dicho anuncio de solicitud de una fábrica de cemento portland en el término municipal antes indicado.

Badajoz, 6 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, José María de Simón Saint-Bois.

3.769.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fluoruros, S. A., domiciliada en Madrid.

Emplazamiento: Lavadero de Flotación de Pinzales (Gijón)

Objeto: Instalación de nueva sección de máquinas de flotación compuesta por dos bancos; uno de diez celdas y otro de dieciséis; todas ellas del tipo Denver Sub A. número 18 Especial de 32" por 32" Estas máquinas van accionadas por 13 motores de 5 H. P.

Materias primas: Minerales de espatofluor de las minas de Caravia y de La Collada de Siero.

Producción a obtener: 18.000 toneladas anuales de espatofluor ácido.

Presupuesto total: 1.098.000 pesetas.

Maquinaria de importación procedente de la Denver Machinery Company de Denver (Co.). Moneda extranjera (dólares), 15.124

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por el anterior anuncio puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha de su publicación, los escritos que estimen oportunos, debiendo hacerlo por triplicado y debidamente reintegrados en la Jefatura de este Distrito Minero, Marqués de Santa Cruz, 13.

Oviedo, 23 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

6.323.

PALENCIA-BURGOS

Don Gervasio Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por la sociedad Cobres de Huidobro, S. A., arrendataria de la mina «Dos Amigros», número 3562, de la provincia de Burgos, sita en el pueblo de Huidobro, ha sido solicitada autorización para el establecimiento de una planta experimental para tratamiento por vía húmeda de minerales de cobre de baja ley, emplazada en la mina mencionada.

Dicha instalación constará:

De un plano inclinado de 250 metros de longitud y un motor de 5 CV. para el transporte de los minerales a la planta de trituración.

De una planta de trituración, que constará de una gravilladora o quebrantadora de mandíbulas cius, tipo 4 F; de una trituradora de 16 martillos con un motor de 25 CV. y de un transportador de cinta.

De una balsa circular de 7,5 metros de diámetro de ataque y unos depósitos de 40 por 10 por 1 metro cúbico de capacidad para la disolución del ácido sulfúrico.

De un espesador «Dor» y tres depósitos de las mismas características que los anteriormente citados.

De una zona de cementación con sus canales, bomba y caseta; y

De un horno de reverbero.

El presupuesto total es de 485.690 pesetas.

El tiempo que emplearán para verificar la instalación será de seis meses.

La maquinaria a instalar es toda de procedencia nacional.

Las materias primas a utilizar son propias y ajenas, sujetas a cupo y nacionales.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas por esta instalación presenten sus escritos o reclamaciones por triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura de Minas, sita en la avenida de Modesto Lafuente, número 20, dentro del plazo de diez días naturales, a partir de esta publicación.

Palencia, 14 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, G. Adriano García-Lomas. 6.471.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia segundo concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Esparza de Galar (Navarra)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ochocientas sesenta y seis mil quinientas treinta y tres pesetas con diez céntimos (866.533,10 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2); en las de la Delegación de dicho Instituto en Zaragoza (Valenzuela, 5) y en las de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Vitoria (Paz, 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil trescientas treinta y una pesetas (pesetas 17.331), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las doce horas del día 23 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 1 de julio de 1957.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.706.

* * *

Se anuncia segundo concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Galar (Navarra)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientas veinticuatro mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (624.364,68 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 21); en las de la Delegación de dicho Instituto en Zaragoza (Valenzuela, 5) y en las de la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Vitoria (Paz, 14), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas (pesetas 12.488), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las trece horas del día 23 de junio próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 1 de julio de 1957.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
2.707.

* * *

Distritos Forestales

BURGOS

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Demetrio Arana Epalza.

Emplazamiento: Landraves.

Objeto de traslado: Se trata de tras-

ladar una industria de serrería mecánica que consta de una sierra de cinta de 100 centímetros de diámetro de volantes, con carro; una afiladora automática y un motor de 10 H. P. de gas-oil, desde Landraves (Burgos) a Amurrio (Alava).

La producción será de unos doscientos metros cúbicos aproximadamente.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, 7, primero.

Burgos, 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

3.750.

SEVILLA

INDUSTRIAS FORESTALES

Peticionario: Don Antonio Ortega Romero.

Objeto de la petición: Legalización de una sierra de 0,90 metros con motor eléctrico de 7 H. P., con el solo fin de trocear leñas para el consumo propio.

Emplazamiento: Montellano (Sevilla), Plaza de la Unión, número 4.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado en un plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, sitas en plaza de la Unión, número 4.

Sevilla, 23 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

3.765.

* * *

Peticionario: Don Antonio Roales Campos.

Objeto de la petición: Traslado de maquinarias de su industria troceadora de leñas desde la calle Circo, números 5 y 6.

Emplazamiento: Arroyos, sin número. Sevilla.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en un plazo de diez días, en estas oficinas del Distrito Forestal, sitas en plaza de España.

Sevilla, 21 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.

3.746.

* * *

Jefaturas de Ganadería

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Teresa Isern Orriols.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de embutidos.

Localidad del emplazamiento: Alp.

Maquinaria: Nacional.

Producción: Indeterminada.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 21 de mayo de 1957.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.

3.753.

* * *

Peticionario: Don José Quintana Ricart.

Objeto de la petición: Instalar una carnicería con cámara frigorífica.

Localidad del emplazamiento: Gerona.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas

por la misma presenten por triplicado y en el plazo de diez días los escritos que estimen oportunos, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 21 de mayo de 1957.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
3.752.

SANTANDER

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Pellón Fernández.—San Felices de Buelna.

Objeto de la petición: Implantar una tablajería equina.

Producción: La que le señalen.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días naturales, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (Pasadizo de Arcillero, 2).

Santander, 21 de mayo de 1957.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).

6.265.

SEGOVIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ireneo Llorente Pascual.

Emplazamiento: Carretera de Segovia, número 46.—Carbonero el Mayor.

Objeto de la petición: Instalación de cámara frigorífica.

Producción: La misma que actualmente.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se encuentren afectados por la misma presenten por cuadruplicado las reclamaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha del presente BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segovia, 22 de mayo de 1956.—El Jefe del Servicio, Antonio Molinero Pérez.

6.266.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amadeo Miret Femenia.

Emplazamiento: Gandía, Calvo Sotelo, número 36.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capital: 125.400 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que, en el plazo de diez días siguientes a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Gran Vía Marqués del Turia, número 48, las reclamaciones que consisten oportunas por triplicado y debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de mayo de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos

3.766.

INSTALACIÓN DE NUEVA PLANTA

Peticionario: Don Manuel Contell Ferrer.

Emplazamiento: Catarroja (Valencia), General Varela, 20.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capital: 245.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan las personas, industriales y entidades que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería (Marqués del Turia, 48) las reclamaciones oportunas, por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 21 de mayo de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
3.639.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Alecha, S. A.
Emplazamiento: Valencia, Camino Viejo de Nazaret, 25.
Industria: Fábrica de piensos compostos.

Capital: 2.272.000 pesetas.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que, en el plazo de diez días siguientes a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales, entidades o particulares presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Gran Vía Marqués del Turia, número 48, las reclamaciones que consisten oportunas por triplicado y debidamente reintegradas.

Valencia, 24 de mayo de 1957.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.
3.767.

VIZCAYA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Undabarrena Zugadi.

Emplazamiento: Bilbao, Gordóniz, 70.
Clase de industria: Carnicería con cámara frigorífica.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público con el fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura (Alameda de Mazarredo, 63).

Bilbao, 24 de mayo de 1957.—El Inspector Veterinario Jefe, B. Martínez Inda.
6.387.

Servicio Nacional del Trigo

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para la instalación de la línea eléctrica del silo de Humanes

Por Decreto de 13 de mayo de 1953 se declaró de urgencia la realización de las obras de un silo para cereales en Humanes (Guadalajara), a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación con carácter de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Humanes, y por Orden del Servicio Nacional del Trigo de 26 de marzo de 1957 se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietario don José M.^a Gorostizaga.

Descripción de la finca

Tierra en término de Humanes (Guadalajara), catastrada al polígono 5, parcela 606, que linda por Oeste con terreno de la RENFE.

Le afecta la expropiación en una faja de terreno de cinco metros de ancho y 59 de longitud, que linda por Norte, Sur

y Este, con resto de la finca de la que se segrega, con una superficie de 195 m².

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 12 de junio de 1957, a las once horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario local para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derechos sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

2.727.

* * *

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles

Servicio de Fibras Duras

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de H. A. Bender, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Sevilla.
Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.
Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 24 de mayo de 1957.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente
3.761.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Zona Aérea de Baleares

SERVICIO DE OBRAS.—SECRETARIA DE LA JUNTA ECONOMICA

Se convoca a subasta pública la ejecución de las obras siguientes:

1.º «Depósito elevado de aguas en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total de 255.899,76 (doscientas cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y nueve pesetas con setenta y seis céntimos), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata; y

2.º «Reparación pavimento hangar en la Base Aérea de Son San Juan», por un importe total de doscientas cincuenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (258.932,58 pesetas), en cuya cantidad está incluido el beneficio de contrata y conservación de obra.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los planos, estarán a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de Mateo Enrique Liadó, sin número.

Será condición indispensable para concurrir haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la fianza de 5.118 pesetas para la primera y 5.178,65 pesetas para la segunda.

Las subastas se celebrarán el día 25 de junio, a las once horas.

En el caso de que dos o más licitadores presentasen proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 24 de mayo de 1957.
El Secretario de la Junta Económica.
6.409.

* * *

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSOS

Se convoca concurso para la edición de 50.000 ejemplares en español y 50.000 en francés del desplegable «Rutas de España».

2.695.

* * *

Se convoca concurso para la edición de 50.000 ejemplares en inglés y 50.000 en alemán del desplegable «Rutas de España».

2.696.

* * *

Se convoca concurso para la edición de 100.000 ejemplares en inglés del desplegable «España número 1».

2.697.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que originen estos concursos serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de mayo de 1957.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en la calle núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

(1) «En nombre propio», o «como mandatario de», o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad», según acredite la documentación acompañada.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4)

(Fecha y firma.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

* * *

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores

Siguiéndose expediente de expropiación forzosa por utilidad pública con relación a la finca núm. 4, sita en la carretera de Francia, barrio de Chamartín de la Rosa, afectada por el proyecto de urbanización del Sector izquierdo de la carretera de Francia, al Norte del Hospital del Rey, propiedad de don Regino Pérez de la Torre, cuya finca ha sido ocupada definitivamente, figurando matriculada en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 72, libro 9 de la sección primera, folio 109, finca núm. 798, y figurando gravada con una hipoteca en garantía de un préstamo a favor de doña Francisca Rosario Imaz Arrieta, por una cantidad de 200.000 pesetas de capital e intereses, y no siendo conocido el domicilio del acreedor hipotecario, se le cita por el presente edicto para que comparezca por sí o por persona autorizada en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la inserción del presente edicto, en el expediente de referencia para ser parte en el mismo, que de no hacerse se seguirá sin más trámite con la representación del Ministerio Fiscal.

Lo que se hace público a los efectos interesados.

Madrid, 18 de mayo de 1957.—El Delegado de la Administración e Instructor del expediente. J. M. Ortiz de Estringana. 2.628.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Delegación Nacional de Sindicatos

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de talleres y fragua en la Escuela de Formación Profesional de Cabra (Córdoba), cuyo presupuesto de contrata asciende a 327.560,36 pesetas, importando la fianza provisional 6.551,20 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación provincial Sindical de Córdoba y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, núm. 18, planta 16, en Madrid.

Las proposiciones de admitirán en la Delegación provincial Sindical de Córdoba, en las horas de oficina, durante vein-

te días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Provincial Sindical de Córdoba a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 2.681.

OFICINA SINDICAL DE FORMACION PROFESIONAL ACELERADA

La Oficina Sindical de Formación Profesional Acelerada saca a concurso público la adjudicación de los servicios de restaurante del Centro núm. 1, ubicado en el recinto de la Feria del Campo.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso pueden ser examinados por las personas a quienes interesa el mismo, en la planta séptima de la Casa Sindical, paseo del Prado, 18, durante las horas hábiles de oficina.

El Director, Manuel Moreno. 2.679.

* * *

Obra Sindical de Artesanía

CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DE UN DECORADO

Se convoca concurso público para la adquisición de un decorado para instalación de una exposición de objetos de artesanía, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y legales, que se encuentra a disposición de los industriales interesados, así como la maqueta correspondiente, en la Secretaría de la Obra, sita en el paseo del Prado, 18-20, planta 5.^a

Las proposiciones podrán ser presentadas hasta las doce horas del día 13 de junio, verificándose la apertura al siguiente día, a las doce horas, en los locales de la Obra.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Secretario Nacional, Manuel Nofuentes G. Montoro. 2.713.

* * *

Delegación Provincial de Sindicatos

VIZCAYA

Se convoca concurso público para adquisición de material de oficina y confección de impresos, con destino a los servicios de la Delegación Provincial de Sindicatos de Vizcaya.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Ercilla, número 25, segundo.

El plazo de admisión de propuestas será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los quince naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Bilbao, 18 de mayo de 1957. 2.639.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Es-

tablecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1957, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Corporación, donde puede examinarse el mismo en días laborables y horas de diez a trece.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 1.000.000 de pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el capítulo VIII del vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, o en representación de una Sociedad, en cuyo caso, con poder bastantado por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 30.000 pesetas y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituida la garantía provisional no formule proposición, la formule nula o motivase que fuese desechada, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes, según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

Don con domicilio en calle de número, enterado de que la Excm. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de pescado a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1957, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego, una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia, debiendo incluirlas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo y por separado se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez. 2.690.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de Primera Instancia del número veinticuatro de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado por resolución del día de hoy, dictada en autos sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Cesáreo de la Guerra Escobar, contra don Ricardo Duque y Fernández de Pinedo, se hace saber: Que el día dos de julio próximo, a las once horas, será vendida, en primera y pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca hipotecada, consistente en:

«Un coto redondo denominado «Dehesa de las Hoyas», radicante en los términos de Aldea del Fresno y Colmenar del Arroyo, Registros de la Propiedad de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial; que ocupa 979 hectáreas 68 áreas 6 centiáreas, dentro de las que, y en la porción de la Aldea del Fresno, se encuentran las siguientes edificaciones: Casa vivienda de dos plantas, casa destinada a lagar y dependencias varias, casa vivienda y almacén de granos, cuadras para caballerías y ganado vacuno, almacén de paja, cochineras y gallinero.»

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, de dos millones de pesetas.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, devolviendo acto seguido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Marcelo Rivas.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.
6.390.

* * *

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Cardo Estellés, representado por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, contra don Joaquín Millán Cappa, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta por segunda vez, las siguientes fincas:

Una tierra titulada «El Abuelito», por

el carril que conduce a Barrios, de haber 48 fanegas y media, equivalentes a 33 hectáreas 88 áreas 18 centiáreas. Linda actualmente: Norte, con vereda de Manzanares de Argamasilla de Alba; Sur, camino de la Vereda del Abuelito; Mediodía, Margarita Serrano Millán, y Poniente, con finca de los menores doña Angeles, doña Enriqueta y don Manuel Lozano Millán. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.613, libro 92 de Argamasilla, folio 184, finca 6.989.

Un huerto de riego al sitio de Desechadero, de una fanega y dos celemines, o sean 81 áreas 53 centiáreas 78 decímetros cuadrados. Linda: al Sur, tierra-huerto de José Arnero; Mediodía, otra de don Antonio Millán; Poniente, la de herederos de don Marcelino Montalbán y camino de Desechadero, y Norte, el mismo camino. Hoy linda: Sur, carril de servidumbre; Mediodía, otra de Manuela Serrano; Poniente y Norte, camino de Desechadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 275, libro 16, folio 220, finca 1.342, inscripción cuarta.

Una tierra al sitio denominado «El Abuelito», llamada del Ferrocarril, de haber 8 fanegas, equivalentes a 5 hectáreas 59 áreas 6 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, camino de Aciache; al Saliente, finca de don Joaquín Millán; al Sur, con carretera de Argamasilla a Manzanares, y al Poniente, con finca de esta misma procedencia vendida a don Felipe Peña Zarco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 603, libro 34, folio 249, finca 2.126, inscripción sexta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dos de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera finca la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, la de treinta mil pesetas para la segunda y la de treinta mil pesetas para la tercera, cantidades que resultan después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
6.382.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce y Secretaría del que refrenda, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de don Francisco Bos Medina, se tramitan autos de juicio voluntario de testamentaria por defunción de don Francisco Bos y Poch, en los que, por providencia de este día se ha acordado citar en forma por medio de la presente al heredero don Manuel Bos Medina, cuyo paradero y domicilio son desconocidos, así como a las demás personas que puedan estar interesadas en la sucesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.059 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que las citaciones acordadas puedan tener lugar, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

6.431.

* * *

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital se siguen autos promovidos al amparo del artículo 41 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Leandro Navarro Ungria, en nombre de la Sociedad Mercantil Anónima «Inmobiliaria Pozas, S. A.», contra don Ernesto Guinches Gálvez, su esposa doña Rosa García Pérez; doña María Martínez García, en concepto de heredera de doña Dionisia Martínez García, y contra las demás personas desconocidas que ostenten también tal cualidad de herederos de la expresada señora sobre desalojo del piso cuarto, D, de la casa número 46 de la calle de la Princesa, de esta capital, en cuyos autos, por providencia de este día se ha admitido a trámite la referida demanda, que se ha mandado sustanciar con arreglo a lo prevenido para las de su clase, y de la misma se ha acordado conferir traslado a los expresados demandados, entre ellos, a los citados demás herederos desconocidos e inciertos de la causante, doña Dionisia Martínez García, concediéndoles a todos ellos el plazo improrrogable de seis días para que comparezcan en los autos y se personen en los mismos.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero, así como quienes sean los demás herederos de la causante, doña Dionisia Martínez García, se ha acordado hacerles tal emplazamiento por medio del presente, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndoles saber asimismo que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
6.414.

* * *

El Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida a nombre de don César Manazalle Gaeta contra doña Lilita César Alba, doña Alba Bartocce, los herederos o causahabientes desconocidos de doña Isetta Caterina Bartocci y el Ministerio Fiscal, sobre rectificación de errores en Registro Civil, de la que se ha conferido traslado a los

demandados y acordado que se les emplazase, como se verifica por medio de la presente cédula, a la doña Alba Bartocce y a los herederos o causahabientes desconocidos de doña Isetta Caterina Bartocci, que, por ignorarse también su paradero, se insertará en los periódicos oficiales para que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo mandado, se expide la presente en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.

6.406.

* * *

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid en providencia de este día dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Manuel Albizu Iriarte contra don Ezequiel Hernández Ciprián, se saca a la venta, en pública subasta por segunda vez, término de veintidós días hábiles de antelación, cuando menos, por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, la finca hipotecada siguiente:

Casa compuesta de solar, principal y corral, sin número, al sitio de Las Esquinas, en término municipal de Hervás, con una extensión superficial de doscientos dieciséis metros cuadrados, que linda; por la derecha, entrando, con casillón de la testamentaria de don Manuel Hernández Ciprián; izquierda, con finca de herederos de Plácido Sánchez; por la espalda, cortijo de la misma testamentaria, y por el frente, con el Robledo.

Es en el Registro de la Propiedad de Hervás la finca número 8.166.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1. 2.º, Madrid), se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitres de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

6.430.

SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1, decano de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en los autos número 78 de 1957, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Ber-

nardo Jesús López Candia, en representación de don Miguel Celarain Irizar, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, contra don José Domingo, doña Antonia y don José Celarain Salaverria, don Juan Cruz Celarain Olasagasti, doña Joaquina, doña Cándida y doña María del Carmen Lasquibar Celarain y don Rosalío Ariztoy Miquelpericena o, en su caso, sus causahabientes o herederos, cuyos domicilios se desconocen, sobre cese de proindivisión de la casa número 9 de la calle de San Juan, de esta ciudad, y otros extremos, se emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los demandados expresados por don José Domingo, doña Antonia y don José Celarain Salaverria, don Juan Cruz Celarain Olasagasti, doña Joaquina, doña Cándida y doña María del Carmen Lasquibar Celarain y don Rosalío Ariztoy Miquelpericena, cuyos domicilios se ignoran o, en su caso, a sus causahabientes o herederos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos arriba mencionados, personándose en forma, haciéndoles saber a la vez que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

San Sebastián, 15 de abril de 1957.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.

5.841.

GUERNICA

En las diligencias de cumplimiento de orden de la Sala de lo Civil del excelentísimo Tribunal Supremo, dimanante de recurso de casación número 419 de 1952, por infracción de Ley, interpuesto por don Ignacio Cenacelaya Lejarriturri y su esposa, doña María Cenarruza-beitia Irzabal, contra sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, con fecha 22 de diciembre de 1950, en los autos seguidos por don Hilario Cenacelaya Barrena, por sí y como representante legal de su esposa, doña Manuela Lejarriturri Urien, sobre disolución de sociedad familiar universal de ganancias y entrega de bienes, se hace saber por medio del presente a don Ignacio Cenacelaya Cenarruza-beitia, hijo y heredero del fallecido recurrente, el expresado don Ignacio Cenacelaya Lejarriturri, ausente aquél en los Estados Unidos, la existencia de los expresados autos, y se le requiere para que dentro del término de diez días comparezca ante el Excmo. Tribunal Supremo en el expresado recurso, debidamente representado, si viere conveniente, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifica.

Dado en Guernica a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, José Santiago Puer-tas.

3.778.

MIRANDA DE EBRO

Don Nicolás Martín Ferreras, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que por don José Luis Romón Andrés, nacido en Miranda de Ebro el 6 de diciembre de 1935, hijo de Pedro y de María, soltero, estudiante y vecino de dicha ciudad, se ha promovido ante este Juzgado expediente previo para cambiar el primer apellido de «Romón» por el de «López», alegando como motivo que cuando contaba el solicitante unos meses de edad, falleció su padre legítimo, don Pedro Romón Hurtado, contrayendo su madre, doña María Andrés Espinosa, matrimonio, en segundas nupcias, con don Salvador López Parella, considerándose, por tanto, como hijo de éste por no haber

conocido a su padre legítimo y por el cariño y afecto que se profesan, hasta el extremo de que todos le conocen como hijo de Salvador López Parella, y le ha inducido a emplear para todos los actos de la vida el nombre de José Luis López Andrés.

En dicho expediente se acordó publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos, a fin de que cuantos se crean con derecho a dicho expediente en este Juzgado, en el plazo de tres meses, a contar de la publicación de dichos edictos.

Dado en Miranda de Ebro a 10 de mayo de 1957.—El Juez, Nicolás Martín.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

6.427.

TOLOSA

Don Jerónimo García Carballo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Tolosa y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos entre partes, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Tolosa a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don Alberto Gainza Remón, Juez comarcal de esta villa, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don José Otermín Dígón, obrando en nombre y representación de la Compañía Suiza de Seguros contra Accidentes «Winterthur», defendida por el Letrado don Juan Zubeldia, contra don Abraham Chanin y su esposa, doña Margot Chanin, mayores de edad, súbditos extranjeros, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que aceptando en todas sus partes la demanda presentada por el Procurador don José Otermín Dígón, en nombre y representación de la Compañía Suiza de Seguros contra los Accidentes «Winterthur», contra don Abraham Chanin y su esposa, doña Margot Chanin, debo de condenar y condeno a estos demandados a que satisfagan a la Compañía actora la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesetas con cincuenta y tres céntimos, los intereses de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, e imponiéndoles asimismo a dichos demandados las costas del juicio. Se ratifica el embargo preventivo del coche Simca, matrícula 6198-TT-75, que fué retenido y depositado a disposición de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. Gainza.» (Rubricado.)

Corresponde con su original. Y para que, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Tolosa a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Jerónimo García Carballo.—El Secretario (ilegible).

6.391.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Por el señor Juez Especial de Ejecutorias número dos, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, y en el expediente seguido contra Marino Gamboa Urcelay, se ha acordado publicar el presente edicto, haciendo saber a dicho inculcado, en ignorado paradero, que puede solicitar de este Juzgado la devolución del depósito de 1.970,77 pe-

setas, constituido en la Intervención de Hacienda de Vizcaya.

Madrid, 12 de marzo de 1957.—El Juez Especial (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.275.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

RODRIGUEZ LOPEZ, Gerardo; hijo de Dionisio y de Manuela, natural de Iglesia Freijo, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Lugo.—(306).

MARIN L'HOTELLEIRE, José L.; hijo de Luis y de María Teresa, natural de Zaragoza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta, en Zaragoza.—(307).

ZARAZAGA BURILLO, Miguel; natural de Tosos (Zaragoza), hijo de Antonio y de Gloria, de veinticuatro años, fraile proceso, estado célibe, sabe leer y escribir; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 42; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta, en Zaragoza.—(308).

TIMOTY LACEY, John, y CROMBY, Peter; súbditos ingleses, ambos de diecisiete años, residentes en Gibraltar; procesados en causa 181 de 1956 por hurto; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual núm. 1, sito en Algeciras.—(309).

QUEROL FERNANDEZ, Floreal; hijo de Angel y de Amalia, natural de Villaurbaune (Francia), de veintiséis años, soltero, obrero, de 1,685 m. de estatura, sabe leer y escribir; fué alistado para el reemplazo de 1954 en el pueblo de Forcall (Castellón), a petición del interesado y ante el Cónsul de España en Lyon, por ser hijo de padres españoles; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta núm. 32 de Castellón de la Plana.—(310).

MARCOTE LINEIRO, Manuel; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Duyo, Finisterre (La Coruña), soltero, pesador, de veinte años, estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz regular, boca regular, barba creciendo, color sano, frente regular y sin señas particulares y sabe leer y escribir; procesado por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Especial de Marina de Corcubión.—(311).

DOÑA MALDONADO, Antonio; hijo de Francisco y de Aurora, de veintitrés años, soltero, electricista, natural y vecino de Casablanca; procesado en causa 100 de 1956 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia General de la Base Naval de Canarias, sita en Las Palmas de Gran Canaria.—(312).

SIMIL FERNANDEZ, Jesús; hijo de Eduardo y de Mercedes, de veinticuatro años, casado, ebanista, natural y vecino de Vigo; procesado en causa 26 de 1957 por un presunto delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de la Comandancia Militar de Marina, en Las Palmas de Gran Canaria.—(313).

GIL CASTEDO, Julio; hijo de Josefa, natural de Galdo, Ayuntamiento de Viveiro (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 65 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de dicha Caja de Recluta, en Lugo.—(314).

DONIS RODRIGUEZ, Alfredo; hijo de Agustín y de Maximina, natural y vecino de Fontoria, chófer, de veinticuatro años, 1,740 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno y sano, frente despejada; soldado de Aviación en reserva; comparecerá en término

de quince días ante el Juzgado Eventual de la Base Aérea de Maticán (Salamanca).—(315).

Juzgados civiles

CUETO LOPEZ, Adolfo; de veinticuatro años, hijo de Cándido y de Sabina Vicenta, casado, natural de Durango (Vizcaya), feriante, vecino de Bilbao, calle Luis Briñas, 18 (chabola); procesado en sumario 383 de 1956 por abandono de familia.—(8380).

FERNANDEZ CARBALLO, Josefa Valentina; de veintinueve años, hija de Jesús y de Dolores, casada, natural de Portugalete, sus labores, vecina de Bilbao, Cortes, 12, 5ª, izquierda; procesada en sumario 310 de 1955 sobre apropiación indebida.—(6610).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao para ingresar en prisión.

SANCHEZ SANCHEZ, Manuel; natural de Hoyos Miguel Muñoz, de cuarenta y cinco años, hijo de Ricardo y de Francisca; procesado en causa 361 de 1941 sobre hurto.—(4.319).

GONZALEZ MENDEZ, Ramón; casado, jornalero, hijo de Claudio y de Mariana, con último domicilio en calle Amor de Dios, núm. 13; procesado en causa 507 de 1936 por asesinato frustrado.—(508).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Madrid.

MAYA CORTES, José; y **AMAYA FARO, Juan;** de treinta y cinco y treinta y siete años, naturales de Tomelloso (Ciudad Real), vecinos de Jaén y Alicante, respectivamente, de profesión tratantes; procesados en sumario 42 de 1956 sobre daños por envenenamiento de dos cerdos; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja.—(5.772).

CRESPO ALONSO, Enrique; conocido por Francisco García García, natural de Santander, soltero, tratante, de edad de unos veintitrés años, con último domicilio en Santander, Reyerta (chabolas); procesado en causa 127 de 1956 por robo; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(1.568).

RODRIGUEZ LUCAS, Antonio; hijo de Ramón y de Antonia, de treinta y dos años, natural y vecino de Bailén, alfareo, con domicilio en Almendral, 9; procesado en causa 54 de 1956 por atentado; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Huelma.—(6.286).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL SEVILLA

Tramitándose expediente para devolución de la fianza del jubilado don Antonio Alaminos García, Notario que fué de Sevilla y antes de Huelva, Constantina, Villamartín, Monasterio, Torrecilla en Cameros y La Antigua, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante esta Junta directiva en plazo de un mes, a contar de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 21 de mayo de 1957.—El Secretario, Pedro Taracena.

426.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALLADOLID

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento profesional, se señala el plazo de seis meses para formular reclamaciones contra la fianza profesional constituida por el que fué Gestor colegiado don Pablo Sendin Ramos, de Zamora.

Valladolid, 10 de mayo de 1957. — El Secretario, Primitivo Rodríguez.

6.156.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 3.000 acciones serie D, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.001 al 6.000, inclusive, emi-

tidas y puestas en circulación por «Univero, Sociedad Anónima», Compañía Española de Seguros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de mayo de 1957.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

6.413.

* * *

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 163.138 y 163.137 de los depósitos de valores en nuestras Cajas números 309.220 y 309.219, comprensivos de 36 acciones y 100 acciones Inmobiliaria Asturiana, 80 por 100 desembolsado, y de Financiera Inmobiliaria, respectivamente, a nombre de don Manuel Rodríguez Rodríguez Cabrios, se expedirá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 28 de mayo de 1957.

6.394.

* * *

BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Obtenida la autorización ministerial preceptiva se procede a satisfacer a los señores accionistas el dividendo complementario por el ejercicio de 1956, que representa un líquido por acción de 19,48 pesetas para las números 1 al 400.000, y de 9,60 pesetas para las números 400.001 al 800.000.

Dicho dividendo, en unión del que fué repartido a cuenta en el pasado mes de noviembre, hace el total del acordado por la Junta general de 44,50 pesetas a las acciones números 1 al 400.000 y de 16,6875 pesetas a las números 400.001 al 800.000, ambos impuestos a deducir.

Los tenedores de las acciones pueden presentarlas al cobro, a partir del día 10 del próximo mes de junio, en las oficinas de este Banco (carrera de San Jerónimo, 40, Madrid), a las horas de Caja, o en los Bancos de las plazas de Barcelona y Bilbao que se indican en la comunicación que esta Secretaría dirige a los señores accionistas.

Madrid, 29 de mayo de 1957.—El Secretario general y del Consejo de Administración, José G. Robatto.

6.395.

* * *

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES SECUNDARIOS DEL SUR DE ESPAÑA, LINEA DE JUMILLA A CIEZA

De acuerdo con lo que previene el artículo 34 de los Estatutos por que se rige esta Compañía y las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 15 del próximo mes de junio, a las once horas, en el domicilio social, sito en Madrid, avenida de José Antonio, número 51, sexto izquierda. De no poderse celebrar en esta primera convocatoria se celebrará la mencionada Junta general, en segunda convocatoria, al día siguiente del mismo mes, en lugar y hora antes indicado. Se tratará del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1956.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del expresado ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para la existencia a la Junta general y

con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán, cuando menos, 50 acciones en las oficinas de la Compañía hasta el día 11 del citado mes de junio.

El derecho de asistencia puede ser delegado, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos y según Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 30 de mayo de 1957.—El Secretario, Julio Ybern Verdaguer.

6.445.

* * *

MANUFACTURA DEL FERRO-CERIO ESPAÑOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de junio próximo, a las doce treinta de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 18, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la gestión social durante el ejercicio de 1956.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de dicho año.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones, que deberán depositar en la Caja social, con cinco días de antelación, o los resguardos de depósito o certificaciones expedidas por los establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente día, 25 de junio, considerándose hecha la convocatoria por el presente anuncio.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso Fierro Ordóñez.

6.493.

* * *

COMPANIA ARRENDATARIA DE FOSFOROS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 18, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen de la gestión social durante el ejercicio de 1956.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de dicho ejercicio.

3.º Reparto de beneficios.

4.º Fijación del número de consejeros y designación, en su caso, de los que hayan de ocupar las vacantes.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas poseedores de cincuenta o más acciones, que deberán depositar en la caja social con cinco días de antelación, o los resguardos de depósito o certificaciones expedidas por los establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

Los señores accionistas que individualmente no posean cincuenta acciones podrán agruparse, delegando en uno o varios su representación.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora el siguiente día, 25 de junio, considerándose hecha la convocatoria por el presente anuncio.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Idefonso Fierro Ordóñez.

6.492.

FABRICA DE ARTICULOS DE ALUMINIO, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 22 de junio en el domicilio social, calle de Segovia, 68, Valladolid, a las doce de la mañana, y de no reunirse suficiente número, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar, si procede, del aumento del capital social y modificación de los Estatutos sociales.

Valladolid, 23 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo.

6.438.

* * *

RACIONAL, S. A.

En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de Racional, S. A., a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del próximo mes de junio, a las dieciocho horas, en el local social, calle de Moratin, número 11, de esta ciudad, en primera convocatoria, y el día 29, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los accionistas censores.

4.º Renovación reglamentaria del Consejo de Administración.

5.º Aprobación del acta de la reunión.

Todos los señores accionistas que deseen tomar parte en la Junta deberán depositar los resguardos de sus acciones en las oficinas de la Empresa con cinco días de antelación a la fecha indicada para la celebración de la Junta.—El Consejo de Administración.

6.309.

* * *

ASEGURADORA CANARIENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle de José Murphy, número 1, el día 27 de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse el número necesario de accionistas, queda entendido que la segunda convocatoria tendrá lugar el día siguiente, 28 de junio, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y actos de administración correspondientes al pasado ejercicio de 1956.

2.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas componentes de la Comisión de Control para el presente año.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.300.

* * *

E. YZAGUIRRE, S. A.

REUS

Convocatoria para los señores accionistas de esta entidad, a la reunión general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la propia Sociedad, el día 15 del próximo mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro

horas después en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.
 - 2.º Aprobación, en su caso, de la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Reus, 15 de mayo de 1957.
3.725.

* * *

**SOCIEDAD ANONIMA MEDITERRANEA
DE INVERSIONES E INMUEBLES
(SAMIN)**

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Banco de Valencia, de esta ciudad, calle del Pintor Sorolla, números 4 y 6, el día 21 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956 y actuación del Consejo de Administración durante dicho período.

2.º Aprobación, en su caso, de la aplicación de la cuenta de resultados.

3.º Confirmación de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio actual.

5.º Aprobación del acta de la sesión.

Durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta los accionistas podrán examinar el balance, cuentas, Memoria y dictamen de los censores de cuentas, que estarán de manifiesto en el domicilio social, Lauria, número 20, en las horas de oficina.

Para ejercitar el derecho de asistencia deberán los señores accionistas atenerse a las prescripciones del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Valencia, 21 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo (ilegible).
6.320.

* * *

C U L M E N , S . A .

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de mayo de 1957, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

I W I O D N P L U D N C H
W I T F C M J U L W K C H

6.306.

* * *

S. A. E. GEORGIA-OIL

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 12 de los Estatutos sociales y 56 de la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que deberá celebrarse, en primera convocatoria, el día 23 de junio próximo, a sus diecisiete horas, en el domicilio legal de la Entidad, sito en Madrid, calle de Recoletos, núm. 4, y en segunda, si procediere, el 24 siguiente, a idéntica hora y en el propio lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1956, así como la lectura del dictamen suscrito por los censores de cuentas.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta que se anuncia.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán solicitar tarjetas en los Bancos donde tengan depositadas sus acciones o bien en el domicilio de esta Sociedad, con cinco días de antelación a la

de la cuantía del capital de la Entidad, objeto y duración de la misma; y

Segundo.—Actuación de Consejeros. Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 14 de los precitados Estatutos, a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Málaga para Madrid a 27 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Almendro Pacheco.
6.368.

* * *

**INDUSTRIA TONELERA DEL NORTE,
SOCIEDAD ANONIMA**

Por el presente anuncio, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, para su reunión en el domicilio social (calle Camilo de Villabaso, números 2, 4 y 6, en Bilbao), el día 17 de junio próximo, a las doce de la mañana, a fin de examinar la gestión social y someter a su aprobación las cuentas y balance del ejercicio de 1956.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán justificar la posesión de sus acciones con cuatro días de antelación, al menos, a la fecha señalada de reunión de la Junta.

Bilbao, 27 de mayo de 1957.
6.370.

* * *

S. A. E. GEORGIA-OIL

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día veintisiete de junio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la Entidad, sito en Madrid, calle de Recoletos número 4, y en segunda, si procediere, el veintiocho siguiente, a la misma hora, y en el propio lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio mil novecientos cincuenta y seis; y

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 14 de los precitados Estatutos, a los efectos de concurrencia a la mencionada Asamblea.

Málaga para Madrid a 27 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Almendro Pacheco.
6.369.

* * *

**HUTCHINSON INDUSTRIAS
DEL CAUCHO, S. A.**

Santísima Trinidad, 33

MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de junio, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio 1956, así como la lectura del dictamen suscrito por los censores de cuentas.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Lectura y aprobación del acta de la Junta que se anuncia.

Los señores accionistas que deseen asistir deberán solicitar tarjetas en los Bancos donde tengan depositadas sus acciones o bien en el domicilio de esta Sociedad, con cinco días de antelación a la

fecha de la reunión. Caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, esta Junta se reunirá al día siguiente y a la misma hora.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Presidente, José L. Grasset.
6.357.

* * *

TABACALERA, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 17 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Banco de España, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

5.º Designación de dos Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que según el libro-registro de la Sociedad tengan, como mínimo, cien acciones con cinco días, por lo menos, de antelación a la celebración, pudiendo los que no concurren personalmente conferir su representación en las condiciones que determinará la Ley a otro accionista que por derecho propio asista. Las personas jurídicas, las mujeres casadas o los menores o incapacitados concurrirán a la Junta por medio de sus legítimos representantes, quienes podrán asimismo delegar en otro accionista.

Los accionistas que tengan menos de cien acciones podrán agruparse para que uno actúe por todos ellos.

A partir de hoy, y hasta el día 28 de junio próximo, los accionistas de la serie A que deseen asistir podrán recoger en la Secretaría General de la Sociedad la correspondiente tarjeta de entrada, la que se expedirá previa justificación del derecho de asistencia, que se acreditará mediante la presentación de los extractos de inscripción o resguardos de depósito en Bancos.

Son de aplicación a la Junta que se convoca los preceptos del título III, capítulo I, de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Secretario general, Ursicino Alvarez
6.356.

* * *

**CONSORCIO DE FABRICANTES
DE PAPEL, S. A.**

A los efectos de lo establecido en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hace público que este Consorcio de Fabricantes de Papel, en Junta general extraordinaria convocada especialmente al efecto, acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 22 de mayo de 1957.—El Secretario, Luis Goya Mendizábal.
3.779. y 3.º 30-5-1957

* * *

**SOCIEDAD ANONIMA DE GRANDES
ILUMINACIONES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y de los Estatutos de la Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 10 de junio, y en segunda, el

dia 11 de junio, a las diecinueve treinta horas, en su domicilio social, calle Conde de Aranda, número 11, sometiendo a deliberación los siguientes acuerdos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1956.

3.º Renovación o reelección de Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

El Presidente del Consejo de Administración.
6.428.

* * *

GRAN ACUEDUCTO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social (rambla del Caudillo, 59), a las dieciséis treinta horas, el día 26 de junio próximo, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día 27 del citado mes, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de beneficios y gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1956.

2. Nombramiento de Consejeros.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar 50 ó más acciones en la Banca Industrial de Barcelona o en el domicilio social, en esta ciudad, con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de su celebración. Villanueva y Geltrú, 27 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.

6.426.

* * *

INDUSTRIAS TARRAGONA, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 18 de junio próximo, a las siete de la tarde, en el local social, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Estudio y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1956-1957.

2.º Distribución del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio en curso.

4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 24 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Tarragona.
6.425.

* * *

INTERCAMBIO COMERCIAL ESPAÑA SUECIA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1957, a las doce y media, en el domicilio social, Marqués de Casa Riera, 4, en Madrid, para aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia, y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, renovación de Consejeros, nombramiento de censores de cuentas e interventores y demás asuntos propios de

esta Junta. Caso de no reunirse número suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos sitio y hora.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Peña Rich.
6.424.

* * *

METALGRAFICA MALAGUENA, S. A.

MALAGA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Calvo, número 4, y en segunda, si procediere, el 28 siguiente, a la misma hora y en el propio lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance y cuentas del ejercicio de mil novecientos cincuenta y seis y propuesta de ampliación de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos del artículo 23 de los precitados Estatutos, a los efectos de concurrencia a la mencionada asamblea.

Málaga, 23 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
6.392.

* * *

«LA IBERICA»,

PRODUCTOS DEL CERDO, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria el día 26 de junio del corriente año, a las dieciocho horas, como primera convocatoria, y de no asistir el número suficiente para su celebración, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes extremos:

1. Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada, los señores accionistas habrán de depositar en la Caja social sus acciones o resguardo acreditativo de depósito en establecimiento bancario, con una antelación mínima de cinco días a la fecha señalada para la reunión en primera convocatoria.

Barcelona, 27 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Miguel Cortés.
6.384.

* * *

ELECTRA DE SALAMANCA, S. A.

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

En cumplimiento de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de octubre de 1953, el Consejo de Administración de la Compañía, en sesión de siete del actual, ha acordado anunciar la puesta en circulación de seis mil acciones ordinarias al portador, de nueva emisión de serie B, de quinientas pesetas de valor nominal cada una de ellas, que podrán

ser suscritas por los actuales accionistas, cualquiera que sean los títulos de las series A, B o C que posean, a razón de una acción nueva por cada cinco antiguas, contra entrega de los cupones de éstas número 27 respectivamente.

La suscripción de las nuevas acciones se realizará entre los días 10 de junio al 10 de julio próximo, en los Bancos siguientes: Banco de Bilbao (central y sucursales), Banco Matías Blanco Cobaleda, S. A., y Banco de Béjar, por su valor nominal de quinientas pesetas, más treinta pesetas a cuenta de la sobreprima de emisión que señale el Ministerio de Hacienda, siendo todos los gastos de la suscripción de cargo de la Sociedad.

Al efectuar la suscripción se abonarán doscientas cincuenta pesetas, y treinta pesetas más a cuenta de la sobreprima de emisión, sin perjuicio del más o del menos, y las otras doscientas cincuenta pesetas restantes se satisfarán en el mes de diciembre próximo.

Podrán los suscriptores que lo deseen anticipar el total desembolso de los nuevos títulos en el acto de la suscripción.

Estas nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales en la proporción correspondiente del capital desembolsado, a partir del día primero del mes siguiente al en que tenga lugar el desembolso.

Las acciones que no se suscriban quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que libremente determine.

Salamanca, 25 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
6.354.

* * *

MINAS DE PLATA DE HIENDELA-ENCINA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 18 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el domicilio social, Barquillo, 1, con objeto de someter a aprobación la Memoria y las cuentas del ejercicio de 1956, de la gestión del Consejo durante dicho periodo y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957. Si en primera convocatoria no se reuniese el quórum legal, se celebrará la reunión, en segunda convocatoria, el día 19 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar sus acciones en el Banco Urquijo, S. A., quien expedirá el oportuno documento de asistencia.—El Consejo de Administración.
6.422.

* * *

DERIVADOS DE HIDROGENACION, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Calle Trabajo, 103-109

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que ha de tener lugar el día 19 del próximo mes de junio, en el local social y hora de las dieciséis, para proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria explicativa, del inventario-balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias del finido ejercicio del año 1956 y nombramiento de censores de cuentas para el de 1957.

Barcelona, 24 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.
6.423.

INDUSTRIAS BEROA, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, el día 27 del próximo junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, Flor Baja, 7 y 9, piso primero izquierda, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse la mayoría necesaria, el día 28, en el mismo lugar y hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1956, renovación de cargos y demás asuntos de su competencia.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración.
6.353.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a Junta general de señores accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de junio próximo, a las doce horas, en la plaza de Salamanca, número 8, y, si procediere, en segunda convocatoria, el siguiente día 27 del mismo mes, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956.

II. Aprobación de la gestión del Consejo y sus delegados durante el citado ejercicio.

III. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

IV. Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes para el ejercicio 1957

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Consejo de Administración (legible).

6.347.

SOCIEDAD GENERAL DE TRANVIAS ELECTRICOS INTERURBANOS DE PALMA DE MALLORCA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios, ha acordado convocar Junta general ordinaria para el día 14 de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 15, en segunda, a la misma hora, en el domicilio social de Ca's Capiscol, para deliberar con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956, así como del informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas. Los documentos estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta.

2.º Reelección, o sustitución de los señores Consejeros a quienes estatutariamente corresponda cesar y nombramiento definitivo de los designados provisionalmente desde la última Junta general.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de preceptos estatutarios y legales en vigor y previo acuerdo del Consejo de Administración, se con-

voca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera o segunda convocatoria, en la misma fecha y local, una vez terminada la anterior, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Relaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, referente a la reorganización de los Transportes Urbanos y conclusiones de la Comisión Mixta y, en su caso, la firma de un contrato.

2.º Sustitución de los tranvías por trolebuses y autobuses, conforme a las concesiones obtenidas del Estado y, en su caso, con arreglo al contrato que se suscriba con el Excmo. Ayuntamiento de Palma.

3.º Constitución de una o varias Sociedades Auxiliares.

4.º Construcción de unas nuevas cocheras.

5.º Venta de los terrenos de la Sociedad.

6.º Redacción de un nuevo Reglamento de Régimen Interior.

7.º Construcción de viviendas para los empleados.

8.º Creación de una Escuela para los hijos de los productores.

9.º Creación de un Economato.

10.º Nombramiento de una Comisión o varias Comisiones con facultades bastantes para llevar a efecto todos los acuerdos tomados.

Tienen derecho de asistencia a ambas Juntas todos los señores accionistas que con cinco días de anticipación a la fecha indicada depositen sus acciones en la Caja social o bien el resguardo acreditativo de su depósito en cualquier Establecimiento bancario.

A las quince treinta horas del día 14 de junio saldrá un autobús desde la plaza del Olivar para desplazamiento de los señores accionistas que lo deseen utilizar. Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1957. El Secretario del Consejo, Pedro Morell.

3.782.

MANUFACTURAS DE CEMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 20 del corriente mes, acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en esta ciudad, calle Mateo Gago, núm. 3, el próximo día 22 de junio, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de accionistas y capital, se reunirá, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora.

El orden del día de la Junta es el siguiente:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

3.º Propuesta del Consejo de Administración respecto al reparto del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

4.º Nombramiento de los censores, propietarios y suplentes, que han de actuar para el ejercicio de 1957.

5.º Nombramiento de los Interventores que han de aprobar el acta de la Junta.

Para asistir a dicha Junta es necesario presentar el volante de admisión, que le será remitido a todos los accionistas en unión de la Memoria y del balance, y caso de no asistir, remitir dicho volante firmado, haciendo constar el accionista en quien delega.

Sevilla, 24 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Franco Bores.

6.412.

ESTABLECIMIENTOS LORY, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE PINTURAS Y BARNICES

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Consejo de Ciento, núm. 380, Barcelona, el próximo día 17 de junio, a las once horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria explicativa, correspondiente al ejercicio 1956.

2.º Aplicación de resultados

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán justificar sus derechos en la forma establecida en los Estatutos sociales.

En el caso de que la Junta que por el presente anuncio se convoca no pudiera celebrarse en la fecha y hora indicadas por falta de la necesaria concurrencia de socios y capital, tendrá lugar, en segunda convocatoria, el siguiente día, en los mismos lugar y hora.

Barcelona, 24 de mayo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Vocal Secretario, Juan Cortes Gatell.

6.411.

WORTHINGTON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y a partir del día 1 de junio próximo, se pagará en los Bancos Urquijo, Central y Español de Crédito, en Madrid, y Sucursales, el dividendo complementario del ejercicio 1956, acordado por la Junta general ordinaria, a razón de 20 pesetas por acción y contra entrega de los cupones números 14 de las series A y C; tres de la serie B y cinco de la serie D, siendo los impuestos a cargo del receptor.

Madrid, 21 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Hernández Canut.

6.410.

LUCEAT ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Villanueva, 28, segundo derecha, el día 24 de junio, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 25 de junio, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1956.

2.º Renovación del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 27 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.

6.408.

INDUSTRIAS PESQUERAS AFRICANAS, S. A. (I. P. A. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de junio, a las doce horas, en el domicilio social de la Empresa, calle de Miguel Angel, número 9, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1956.

2.º Renovación estatutaria de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957.

4.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta de esta Junta.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la misma podrán recoger las correspondientes tarjetas en las oficinas de la Sociedad, calle de Miguel Angel, 9, hasta la hora de celebración de la Junta.

Madrid, 28 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.407.

* * *

COMPANIA ROCA-RADIADORES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, 61, bajos, el próximo día 21 de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día 22, a la misma hora, en segunda, para el examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio pasado y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo año. Los documentos señalados en la Ley quedarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, a disposición de cualquier accionista.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración. 6.401.

* * *

**QUIMICA DEL BAYAS, S. A.
(QUIBASA)**

M A D R I D

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de junio, a las dieciocho horas, en el domicilio social, y si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día 18 de junio, en el mismo sitio y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Deliberación y, en su caso, aprobación, sobre la proposición del Consejo de Administración de aumento de capital social, y consecuente modificación de los artículos quinto y 12 de los Estatutos sociales.

2.º Autorización al Consejo de Administración para enajenar una parcela sobrante de los terrenos propiedad de la Sociedad.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración. 6.389.

* * *

**QUIMICA DEL BAYAS, S. A.
(QUIBASA)**

M A D R I D

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el 17 de junio, a las diecisiete horas en su domicilio social y, si procediera, en segunda convocatoria, al siguiente día 18

de junio, en el mismo sitio y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1956.

3.º Deliberación y, en su caso, acuerdo sobre la proposición del Consejo de Administración, con referencia a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Consejo de Administración. 6.383.

* * *

**COMPANIA ARRENDATARIA
DE TABACOS**

M A D R I D

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de junio próximo, a las once y treinta de la mañana, en primera convocatoria, si hubiese número suficiente de accionistas, o el día 30, a la misma hora, en segunda, en el salón de actos del Banco de España, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas, correspondientes del ejercicio de 1956.

2.º Renovación parcial estatutaria del Consejo.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

4.º Designación de dos Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que posean veinte o más acciones, siempre que con cinco días, por lo menos, de antelación a su celebración, se depositen en el Banco de España o sus Sucursales o en otros Bancos o Establecimientos de crédito análogos constituidos con arreglo a las Leyes o en la Caja de la Dirección de la Compañía.

Las tarjetas para concurrir a la Junta podrán obtenerse hasta el día 28 de junio en las oficinas centrales de la Compañía, previas las formalidades estatutarias.

Madrid, 25 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier M.-Avial y Bonaplata. 6.355.

* * *

**S. A. CREDITO Y OBRAS
«C. Y. O.»**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de junio próximo, en primera convocatoria, a las once horas, y el día 25 de junio, en segunda convocatoria, a la misma hora, en el local social, ronda de San Pedro, número 9, primero segunda, con la siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a la misma deberán depositar sus acciones o resguardos de su depósito bancario en la Caja social, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 22 de mayo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.351.

* * *

**FERROCARRIL DE SANTANDER
A BILBAO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria para el día 26 de junio, a las

cinco y media de la tarde. Caso de no reunirse número suficiente de acciones, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 27, a la misma hora, en las oficinas de Bailén, número 2, Bilbao, debiendo los señores accionistas depositar con cinco días de antelación, por lo menos, en el domicilio social o establecimientos bancarios sus títulos o resguardos. Se someterán a la deliberación de la Junta la gestión social, las cuentas y balance del ejercicio de 1956, la propuesta de distribución de beneficios, nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

Bilbao, 2 de mayo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Victor de Chavarri, Marqués de Triano. 6.273.

* * *

M A R I O L A, S. A.

ALCOY

*Minuta de Pérdidas y Ganancias
en el ejercicio 1956*

| | |
|---|------------|
| Pérdidas: | |
| Gastos generales | 402.743,04 |
| 10 por 100 amortización gastos constitución y mobiliario. | 2.367,42 |
| Provisiones impuestos | 738,85 |
| | <hr/> |
| | 405.849,31 |
| Ganancias: | |
| Primas emitidas en el ejercicio | 408.100,60 |
| Productos fondos invertidos | 901,02 |
| | <hr/> |
| | 409.001,62 |
| Beneficio | 3.152,31 |

*Balance de Situación practicado
en 31 de diciembre de 1956*

| | |
|---|------------|
| Activo: | |
| Accionistas: | |
| Saldo a nuestro favor | 50.000,00 |
| Caja: | |
| Existencias en efectivo | 10.348,77 |
| Valores mobiliarios: | |
| Importe de los mismos | 21.048,05 |
| Gastos constitución y primer establecimiento: | |
| Importe de los mismos | 9.571,99 |
| Mobiliario e instalación: | |
| Su valor según inventario | 7.000,00 |
| Recibos primas cobradas de cobro: | |
| Saldó a n/favor ... | 2.827,15 |
| Banco Español de Crédito: | |
| Saldó a n/favor ... | 16.143,73 |
| | <hr/> |
| | 116.939,68 |
| Pasivo: | |
| Capital: | |
| Importe del escriturado | 100.000,00 |
| Acreedores varios: | |
| Saldó a n/favor ... | 5.850,46 |
| Provisiones: | |
| Importe de las mismas | 1.000,00 |
| Resultados: | |
| Beneficios ejercicios anteriores .. | 6.936,91 |
| Beneficio ejercicio de 1956 | 3.152,31 |
| | <hr/> |
| | 116.939,68 |
| 6.308. | |